

UNIDAD XOCHIMILCO

UNIVERSIDAD  
AUTONOMA  
METROPOLITANA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA Y CULTURA

EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN EN LA  
CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL  
FEMINICIDIO EN MÉXICO.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADA EN POLÍTICA Y GESTIÓN  
SOCIAL

Casa abierta al tiempo

P R E S E N T A:

KARLA DANIELA MENDOZA BUITRÓN

DIRECTOR DE TESIS:

ALEJANDRO NAVARRO ARREDONDO

MÉXICO, CDMX. OCTUBRE 2021.

## **RESUMEN.**

En la última década el fenómeno del feminicidio se ha convertido en una de las violencias más destacables en México, éste fenómeno social se ha arraigado en todos los sectores de la población y así se ha posicionado en diferentes plataformas como un punto central a la hora de hablar de temas en derechos humanos, seguridad, salud, política, economía, y problemas sociales. A lo largo de estos años no se han logrado frenar los índices de feminicidio o por lo menos aminorarlos, ante esta falla se ha provocado que los medios de comunicación efectúen fuentes de información y difusión en torno a esta problemática. Esta investigación pretende demostrar cual es el enfoque que se le ha dado a los casos de feminicidio en los medios masivos de comunicación mexicanos; el cómo esto se vuelve en un punto crucial para la sociedad este fenómeno y cómo esto afecta directamente a la percepción social.

**Palabras Clave:** Feminicidio, Femicidio, México, Medios de comunicación, Medios impresos, Sociedad, Construcción social.

*A los grandes maestros que me he encontrado en el camino.*

*A mis padres, que me dan todo lo que necesito y más.*

*A mis abuelos, que son la luz más grande en mi vida.*

*A mis amigos, por su hermosa compañía.*

*A mi hermano, por ser mi cómplice.*

***A mí, por siempre.***

# ÍNDICE.

<b>INTRODUCCIÓN.</b>	5
<b>CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO.</b>	7
<b>1.1 Definición del problema.</b>	7
<b>1.2 Definición del objeto de estudio.</b>	7
<b>1.3 Pregunta de investigación y objetivos.</b>	8
<b>1.4 Limitaciones y delimitaciones.</b>	9
<b>1.5 Oportunidad del tema.</b>	10
<b>CAPÍTULO 2. MARCO DE LA INVESTIGACIÓN.</b>	11
<b>2.1 Femicidio.</b>	11
<b>2.2 Los medios de comunicación.</b>	19
<b>2.3 Compilación de datos sobre el femicidio en México (1985-2019).</b>	23
<b>2.4 El femicidio como un problema social.</b>	30
<b>2.5 Esfuerzos por erradicar el femicidio.</b>	32
<b>CAPÍTULO 3. ANALISIS.</b>	38
<b>3.1 Teoría de género.</b>	38
<b>3.2 Construcción social.</b>	42
<b>3.3 Framing/Encuadre.</b>	45
<b>3.4 Técnica de análisis de contenido.</b>	47
<b>3.5 Análisis del problema.</b>	48
<b>CAPÍTULO 4. CASO EXPLICATIVO.</b>	58
<b>4.1. Contexto del caso.</b>	58
<b>4.2 Notas periodísticas acerca del caso.</b>	60
<b>REFLEXIONES FINALES.</b>	63
<b>REFERENCIAS.</b>	70
<b>BIBLIOGRAFIA.</b>	77
<b>ANEXOS.</b>	79

## **INTRODUCCIÓN.**

En el presente trabajo pretendo hacer una visibilización de cómo en los últimos años los delitos violentos en México han ido en aumento. En este sentido, el delito de feminicidio se ha tornado en un punto central de esta tendencia. El suceso que actúa como un punto de inflexión en la historia mexicana del feminicidio, fue una serie de asesinatos de mujeres y niñas en Ciudad Juárez, en el Estado de Chihuahua desde 1993.

Este punto de la historia es extremadamente importante porque no se trata de un suceso aislado que no solo se manifestó en 1993, sino que este fenómeno ha aumentado año tras año y se ha replicado en distintos puntos del país; esto no solo demuestra un problema social que se encuentra latente, sino la incapacidad que expuso el Estado Mexicano al tratar de intervenir efectivamente en contra de esta ola masiva de asesinatos a mujeres y niñas.

A lo largo de nuestra historia la lucha de diferentes grupos activistas y, feministas han logrado que se visibilice al feminicidio como un tema apremiante en la agenda pública<sup>1</sup> y por lo tanto de la agenda gubernamental. Estos esfuerzos han logrado una respuesta positiva por parte del Estado, como lo fue la tipificación del delito en nuestro código penal (Pese a que este delito ya se encuentra tipificado, aun contamos con inexactitudes que impiden aplicar una sanción en ciertos casos). Incluso el gobierno de México ha implementado diferentes planes y programas para: proporcionar apoyo a las familias que han sufrido este delito, aminorar el problema y tener una prevención en contra de los feminicidios. Sin embargo, es importante

---

<sup>1</sup> Un proceso a través del cual determinados asuntos o problemas públicos se posicionan, adquieren un interés general, y son trasladados al nivel de la decisión gubernamental mediante distintas estrategias y políticas públicas para su atención, es algo sobre el que se debe actuar.

destacar que los esfuerzos anteriormente mencionados resultan pequeños en comparación del problema.

¿Por qué no se ha logrado combatir asertivamente el feminicidio en México? Para poder contestar esta pregunta resulta importante visibilizar que existen más actores involucrados en la definición de este problema. Los medios de comunicación han jugado un papel importante en la forma en que la sociedad ha recibido a los feminicidios como parte de su realidad. Éstos se presentan como una ventana masiva de información, si esta información es incierta, exagerada, o distorsionada afecta directamente en la percepción del problema. Creando así una realidad incierta de los hechos y de los esfuerzos para erradicarlo.

## **CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO.**

En el presente capítulo se establecerá cual será el objeto de estudio, se definirá cual es el problema que se abordará, así como las preguntas y los objetivos de la investigación, además se delimitarán los objetos de estudio de esta investigación, y finalmente se establecerá cual es la oportunidad al abordar este tema.

### **1.1 Definición del problema.**

Esta investigación se centra en el análisis del tratamiento que le dan los medios de comunicación a las notas periodísticas que abordan al feminicidio, la hipótesis de esta investigación es: *los medios de comunicación son puntos centrales en la creación de la realidad social mediante la información que proporcionen a la sociedad, por medio de las notas periodísticas que abordan el feminicidio; si la información es incompleta o inoportuna y si el lenguaje que se emplea está contaminado, esto puede llegar a realizar una construcción errónea y por lo tanto afectar la realidad social.*

### **1.2 Definición del objeto de estudio.**

Para este estudio se analiza el problema del feminicidio; en México la violencia ha existido en todas las etapas de su historia, el reconocimiento de que existe una violencia específica que afecta directamente a las mujeres y las niñas ha sido gracias al esfuerzo de diferentes organizaciones.

Este esfuerzo ha apoyado a darle una identificación, de todos los tipos de feminicidios que pueden existir: dónde se pueden dar y todas las consecuencias en las que puede concluir. Es gracias a ello que nació el término de feminicidio, el cual surgió como una terminología para los asesinatos a mujeres y niñas solo por el hecho de serlo.

Lo que entendemos como problema feminicida, es la serie de aumentos en asesinatos específicamente hacia las mujeres y niñas que ocurren en nuestro país. Lo que se entiende por un lenguaje contaminado es un uso incorrecto de los términos o de la información que se llega a emplear, esto puede llevar a que se realicen juicios de valor, declaración de posturas, revictimización<sup>2</sup>, entre otras cosas.

### **1.3 Pregunta de investigación y objetivos.**

La pregunta central de este trabajo es: ¿Cómo los medios de comunicación han influido en la construcción del problema feminicida en México?

El objetivo general de este trabajo se centra *en Identificar cuál es la injerencia de los medios de comunicación impresos en la percepción social del feminicidio y de cómo es que esto ha llegado a afectar la percepción social que existe en torno al feminicidio.*

Como objetivos secundarios, se plantean los siguientes:

- i. Dar un contexto oportuno del qué se entiende por el problema feminicida y cómo este ha evolucionado a lo largo de estos años.
- ii. Revisar y estudiar la influencia de los medios de comunicación hacia la sociedad sobre este fenómeno; por medio de la teoría de género, el término de construcción social y framing/encuadre.
- iii. Analizar cuál ha sido la influencia de la dialéctica de las notas periodísticas, y otorgar una propuesta de solución.

---

<sup>2</sup> Es la respuesta que da el sistema a una víctima, esta respuesta hace que la persona reviva la situación traumática y vuelva a asumir su papel de víctima. Esta vez no es sólo víctima de un delito, si no de la incomprensión del sistema.



#### **1.4 Limitaciones y delimitaciones.**

Existen diferentes tipos de medios de comunicación, esta investigación se centrará en las notas periodísticas que se encuentren tanto en los medios impresos como en los medios digitales; esto con el fin de utilizar notas periodísticas que pudieran llegar a gran parte de la población mexicana.

Se utilizaron seis periódicos para este trabajo, los cuales son: El Sol de Puebla, E – consulta, Ángulo 7, Diario Cambio, Intolerancia Diario, Periódico Central, El Popular, La Jornada de Oriente, Milenio, Municipios Puebla y Sexenio. Además, se utilizará un caso de feminicidio como ejemplo explicativo de que este abordaje incorrecto puede suceder en un solo caso, el cual es el feminicidio de Judith Abigail (Puebla, 2019).

Estos periódicos fueron seleccionados bajo el siguiente criterio:

- i. Deberán formar parte del Padrón Nacional de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación.
- ii. Contarán con notas periodísticas constantes abordando diferentes casos de feminicidios.
- iii. Deberán formar parte del Seguimiento a feminicidio en medios digitales del Consejo ciudadano de seguridad y justicia del Estado de Puebla.

Las notas periodísticas que se utilizaron en este ejercicio fueron seleccionadas bajo el criterio de que cumplieran los siguientes requisitos: estas deberán cumplir con un periodo no mayor del 2018 al 2019 y deberán ser abordadas en los periódicos previamente seleccionados.

El caso explicativo lo seleccione en base a los siguientes requisitos: tiene que ser un caso reciente es decir no tiene que ser mayor del 2018 al 2019, éste deberá aparecer en las notas

periodísticas de alguno de los periódicos previamente seleccionados, asimismo la información del caso deberá ser pública.

Finalmente, el análisis de las notas periodísticas y el caso que se utilizó en el presente trabajo se realizó en: los titulares, el balazo<sup>3</sup>, y el contenido de las notas; se excluirán las opiniones de los escritores o análisis de carácter personal que se encuentren dentro de las notas periodísticas. Además de las fotografías que se utilicen y las descripciones que se encuentren de estas mismas, ya que su utilización requiere de un análisis más complejo.

### **1.5 Oportunidad del tema.**

El presente trabajo describirá oportunamente el panorama del feminicidio en nuestro país y esto servirá como el punto de inflexión para abrir una conversación que resulta importante sobre el tratamiento de la prensa acerca del feminicidio. Incluso esta conversación podría abarcar otras problemáticas de la sociedad mexicana, las cuales es preciso abordarlas con la seriedad y prudencia necesarias.

El feminicidio se posiciona como uno de los puntos más importantes en tema de seguridad, no solo en nuestro país si no en el mundo. Por eso es importante combatirlo desde todos los flancos posibles, si los medios de comunicación nos presentan esta oportunidad masiva de información, deben de hacerlo de una forma ética y que aporte a la lucha en contra de este tipo de violencia.

---

<sup>3</sup> El balazo es un texto muy breve que está indicado por una marca tipográfica. Ese texto está antes del titular de una noticia. El balazo, aunque es de menor importancia que el titular, contiene datos que complementan la información.

## **CAPÍTULO 2. MARCO DE LA INVESTIGACIÓN.**

En este capítulo se abordarán los aspectos que engloban el objeto de la investigación; abordaremos la historia y evolución conceptual del feminicidio y de los medios de comunicación, de los datos a través de los años de los feminicidios en México tomando en cuenta a partir del año de 1985 hasta el 2019, otro apartado argumentará el por qué el feminicidio es un problema social y finalmente se abordará cuáles son los esfuerzos que ha implementado el Estado mexicano para combatir el feminicidio.

### **2.1 Feminicidio.**

La violencia ha existido desde los inicios de la historia humana, dicha violencia específicamente en contra de las mujeres y niñas es un fenómeno universal que ha ocurrido en todos los países del mundo (en mayor o menor medida), esto es independientemente a: la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico o industrial, entre otras cosas. A pesar de esto la violencia en contra de las mujeres y niñas no es inevitable, esta erradicación asumiría como primera instancia el conocer las raíces de esta, además de distinguir todo lo que se puede llegar a conocer como violencia de género.

Es así como primero tendremos que ubicar las raíces de lo que se conoce como violencia de género, sus orígenes se encuentran en: la religión, la educación, la cultura, y las leyes de las sociedades. Todas estas instituciones establecen el rol de la mujer como un objeto subyugado<sup>4</sup> al hombre; antiguamente las mujeres no poseían derechos ya que no se consideraban ciudadanas, sino como una extensión más del hombre.

---

<sup>4</sup> Someter o dominar completamente a una persona o colectividad.

Es justo, así como podemos visibilizar que dichas instituciones son las que se encargaron de predeterminar cuáles deberían ser las acciones y la forma de vivir de las mujeres, aunque bajo ese modo de vida las mujeres y las niñas ya se encontraban violentadas, este problema creció aún más cuando comenzó la lucha por los derechos de las mujeres y las niñas por una vida digna y libre.

En los años noventa, una de las oficinas de la Organización de las Naciones Unidas tuvo la necesidad de tipificar la violencia en contra de la mujer, ya que esto constituía un problema grave de violación de los derechos humanos y de salud pública. La OMS (1996) afirma que se entiende a la violencia de género como “Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” (párr. 1).

Es así como podemos tipificar que la violencia de género se puede dar de diferentes formas y contextos, como lo son: psicológica, sexual, económica y física; En este mismo sentido es importante comprender que la violencia de género no es solo ejercida por el entorno cercano de la víctima, sino que puede llegar a ser ejercida por cualquier persona, sin importar la relación, el momento o el lugar. En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer se estableció en el segundo artículo lo que abarca la definición de este tipo de violencia:

- a) Que tenga lugar en la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende entre otros, violación, maltrato o abuso sexual;

- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución<sup>5</sup> forzada, secuestro y acoso sexual<sup>6</sup>, en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; y
- c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (Organización de los Estados Americanos, 1994, párr. 4).

La violencia de género puede llegar a su máxima expresión cuando culmina en feminicidio; Existen muchas manifestaciones de violencia que se ejercen hacia las niñas y mujeres, una de las principales y la más trascendental es esta última.

El término femicidio y feminicidio tienen su cuna en el término inglés “feminicide”, este surge como la expresión del asesinato de mujeres y niñas por parte de los hombres u hombre que forman o forme parte de su entorno. El Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH, 2006) definen al *femicidio* como “La muerte violenta de mujeres (asesinato, homicidio o parricidio<sup>7</sup>), por el hecho de ser tales” (p. 15). Con base a lo anterior podemos indicar que existen elementos necesarios para poder considerar que el delito es un femicidio, estos elementos son: Los motivos que estimulan al asesino a cometer este tipo de crimen, y además debe existir una violencia como la causa directa de la muerte.

---

<sup>5</sup> Actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero.

<sup>6</sup> Es la intimidación o acoso de naturaleza sexual o violación, promesas no deseadas o inapropiadas a cambio de favores sexuales. En la mayoría de los contextos jurídicos modernos el acoso sexual es ilegal. Puede adoptar una variedad de formas. Incluye tanto la violencia física como las formas más sutiles de violencia, como la coacción.

<sup>7</sup> Delito que consiste en matar a un familiar, en especial al padre, a la madre, a un hijo o al cónyuge.

Por su parte el término *feminicidio* surgió a partir de la necesidad de contemplar un concepto nuevo que no solo englobará los crímenes de odio por género. Como resulta evidente con estas definiciones, en general se entiende por femicidio a cualquier acto en contra de una mujer o niña que resulte en su muerte, sin embargo, gracias a Diana Russell, la cual planteó en su obra *Feminicidio: una perspectiva global* una terminología en la que podemos establecer parte por parte que es un feminicidio:

El feminicidio representa el extremo de un contínuum de terror antifemenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (principalmente la prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomía<sup>8</sup>, escisión<sup>9</sup>, infibulación<sup>10</sup>), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías<sup>11</sup>), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía,<sup>12</sup> negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierten en feminicidios (Russell & Harnes, 2006, p. 58).

---

<sup>8</sup> Operación quirúrgica en la que se extirpa el clítoris.

<sup>9</sup> Es la extirpación de tejido utilizando un cuchillo afilado (bisturí) u otro instrumento cortante.

<sup>10</sup> Estrechamiento de la abertura vaginal, que se sella procediendo a cortar y recolocar los labios menores o mayores, a veces cosiéndolos, con o sin resección del prepucio/capuchón del clítoris y el glande del clítoris.

<sup>11</sup> Es la cirugía para extirpar el útero (matriz) de una mujer. El útero es un órgano muscular hueco que alimenta al feto durante el embarazo.

<sup>12</sup> Es cualquier neurocirugía con el fin de tratar enfermedades mentales.

Como podemos ver en esta definición, existen diferentes prácticas que pueden terminar con la vida de una mujer, esto es lo que según Diana Russell es lo que podemos llegar a entender como feminicidio.

En México este concepto ha evolucionado con el paso de los años y ha llegado a tomar fuerza; la primera en introducir el concepto de feminicidio en nuestro país basada en el trabajo de Diana Russell fue Marcela Lagarde, la cual establece que es:

La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, está conformada por el conjunto de conductas misóginas -maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional que conllevan impunidad social y del Estado y, al colocar a las mujeres en riesgo de indefensión, pueden culminar en el homicidio o su tentativa, es decir en feminicidio, y en otras formas de muerte violenta de las niñas y las mujeres: por accidentes, suicidios y muertes evitables derivadas de, la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo y la democracia (Lagarde, 2008, p. 237).

Asimismo, en nuestro Código Penal Federal en el capítulo V, actualmente podemos ver que se define de forma similar; en el artículo 325 se tipifica al feminicidio como:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.

II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.

III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.

IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.

V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos (CPF, s.f., p. 279).



Conforme a estos puntos es como se podrá diferenciar el homicidio del delito del feminicidio, cabe destacar que aún existen vacíos legales<sup>13</sup> en los sistemas judiciales en México, los cuales han propiciado que los responsables de los asesinatos de cientos de mujeres y niñas no sean procesados o reciban las sanciones correspondientes.

Existe una tipificación más profunda del feminicidio, este puede clasificarse de catorce formas diferentes como lo son: Íntimo, no íntimo, infantil, familiar, por conexión, sexual sistémico desorganizado, sexual sistémico organizado, por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas, por trata, por tráfico, transfóbico, lesbofóbicos, racista, por mutilación genital femenina. Esta clasificación quedara esclarecida en la tabla del Anexo 1.

Los problemas más grandes por los que pasa México en temas de feminicidio son: En primer término, los procesos para castigar este tipo de acciones muchas veces son largos, inciertos y en la mayoría de las ocasiones son corruptos o incluso misóginos. En segundo término, si bien existen leyes en nuestro código penal que castiguen estos actos, estas se encuentran con lagunas las cuales facilitan la impunidad. Como dijo la escritora y filósofa Simone Weil (1938) “Cuando se sabe que es posible matar sin ser castigado, se mata; o al menos se alienta a quien lo hace. Y si se siente cierto disgusto [...] se reprime rápidamente por miedo a parecer poco viril.” (p. 18)

El feminicidio resalta un aspecto de nuestro Estado que resulta muy importante, la misoginia<sup>14</sup> institucional y social, la cual culpa a las víctimas y llega a favorecer a la arbitrariedad en estos casos, haciendo que este problema se vuelva cotidiano y pase muchas

---

<sup>13</sup> Un suceso para el que no existe norma jurídica aplicable y que se considera que no debe estar regulado por el Derecho rigiéndose, en consecuencia, por los principios hermenéuticos aplicables.

<sup>14</sup> Aversión a las mujeres.

veces por un tema poco relevante o urgente. Así mismo es importante mencionar que en los diferentes Estados que conforman nuestro país , existen legislaciones desiguales ; un ejemplo de esto es el aborto legal. Como se mencionó anteriormente si la maternidad es forzada y termina en la muerte de la madre esta se podría comprender como feminicidio, entonces ¿Por qué no todos los estados permiten que las mujeres tengan acceso a un aborto seguro y legal si así lo desean? la respuesta que se podría argumentar es que esto se debe a los usos y costumbres que prevalecen en los Estados, sin embargo, el Estado debe prevalecer el hecho de dar una garantía a la salud y limitar las costumbres que vayan en contra de esto.

## **2.2 Los medios de comunicación.**

Entendemos como medios de comunicación a los canales que permiten un intercambio de información, existen tres tipos de medios de comunicación como lo son:

Los medios masivos, estos son aquellos que afectan a un mayor número de personas en un momento dado; También se les conocen como medios medidos (Dentro de estos se encuentra los medios audiovisuales, los medios impresos, y los medios digitales). El segundo tipo son los medios auxiliares o complementarios, estos son los afectan a un menor número de personas en un momento dado; también se conocen como medios no medidos. Finalmente, el ultimo tipo son los medios alternativos, estos son aquellos que crean nuevas formas de promoción de productos, algunas ordinarias y otras muy innovadoras (Fischer *et al.*, 2004, p 360- 376).

En el presente nos centraremos en los medios de comunicación masivos, los cuales en algunas secciones se centran en compartir a la población los acontecimientos que resulten más relevantes del día. Estos cumplen con una función vital para la interacción social.

Durante los últimos años se ha hablado constantemente acerca de los diferentes tipos de violencia de género, las notas que suelen ser más llamativas son las que se realizan acerca de los feminicidios. Como lo señala la activista feminista y escritora Rita Sagato, la información que proporcionan los medios de comunicación opera de manera similar en los potenciales feminicidas, así como en los suicidas cuando estos dan detalles o información innecesaria no solo vuelven al feminicidio una especie de “espectáculo”, sino que pueden llegar a inspirar a potenciales feminicidas.

Apoyando esta teoría la ministra de la mujer del gobierno de Córdoba en Argentina, Claudia Martínez argumenta que la difusión en los medios de comunicación de los feminicidios debería ser tratada desde otra perspectiva. Opina que el Estado no puede limitar la comunicación, sin embargo, argumenta que debería existir un protocolo para el tratamiento del cómo se habla acerca de los feminicidios, limitando el morbo del amarillismo.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia se estableció en el Título tercero, capítulo segundo que:

Artículo 38.- El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;

II. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres;

III. La coordinación con las instituciones responsables de la procuración de justicia, para que éstas brinden educación y capacitación a su personal, al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;

- IV. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permita juzgar con perspectiva de género;
- V. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas;
- VI. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida;
- VIII. Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres;
- IX. Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia;
- X. Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;
- XI. Promover la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo de las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres;

XII. Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad, y

XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas (CNDH, 2007, p 24-25).

Como podemos ver uno de los objetivos principales de este programa es realizar una revisión y moderación del abordaje de los medios de comunicación en cuanto hablen de la violencia de género o el feminicidio.

### 2.3 Compilación de datos sobre el feminicidio en México (1985-2019).

Como he mencionado con anterioridad a lo largo de los años el feminicidio se ha posicionado como uno de los problemas principales que afectan a nuestro país. En este apartado se pretende ilustrar a partir de datos estadísticos cual ha sido la evolución de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en México (DFPH), con base a los datos recopilados por los portales de El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), La Secretaría de Salud (SSA), y El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El portal de ONU Mujeres (2019) define a las DFPH como “Los decesos de mujeres con elementos que hacen suponer que fueron víctimas de homicidio. Esta suposición requiere indagarse para ser comprobada o desechada a través de los procesos de investigación ministerial y de valoración judicial.” (p. 1).

Gráfica 1. México: evolución de las tasas nacionales de defunciones femeninas con presunción de homicidio, según año de ocurrencia 1985-2017.



En la gráfica 1 se muestra observar las estadísticas de la evolución de las tasas nacionales de defunciones femeninas con presunción de homicidio, esto se debe a que estas estadísticas se crean a partir de una recopilación de los certificados de defunción, cuando esto sucede se señala la conjetura acerca de cuál fue la causa de la muerte, esta podría tratarse de homicidio, accidente o suicidio (ONU Mujeres a partir de INEGI, 2019).

Tabla 1. México: Tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio por entidad y año de ocurrencia (por 100,000 mujeres), 1985-2017.

Entidad federativa de ocurrencia	Año de ocurrencia																																
	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Nacional</b>	3,8	3,6	3,1	3,4	3,0	2,9	3,0	3,1	3,0	3,2	3,2	3,1	2,8	3,1	2,8	2,6	2,6	2,5	2,5	2,3	2,4	2,4	2,0	2,6	3,4	4,2	4,6	4,6	4,3	3,9	3,8	4,5	5,2
Aguascalientes	3,4	3,3	6,1	2,5	0,8	0,8	1,8	0,5	0,7	0,9	1,1	0,9	0,6	2,5	0,0	0,8	0,6	1,2	1,1	1,1	1,3	1,2	1,0	1,0	1,8	1,6	2,4	1,9	1,4	0,6	1,0	0,7	1,0
Baja California	1,2	2,4	2,3	2,7	2,2	3,4	2,2	3,4	2,9	3,0	2,8	3,7	2,4	5,2	4,4	2,4	3,5	2,6	3,7	2,8	2,7	2,4	1,8	5,5	9,9	7,3	6,1	4,6	4,8	4,6	6,6	7,8	11,5
Baja California Sur	1,5	0,7	2,8	4,0	0,6	0,0	3,0	0,0	1,1	1,1	4,3	1,6	0,5	2,0	2,4	2,4	2,7	1,3	2,1	2,1	1,2	1,9	2,6	1,0	2,0	2,9	3,1	1,2	3,9	2,9	6,5	3,3	20,5
Campeche	1,6	4,0	2,0	5,7	1,1	2,5	2,5	2,7	1,7	1,6	3,1	2,5	2,4	2,4	1,7	1,4	1,4	0,8	2,1	1,1	1,0	1,0	1,7	1,2	1,9	2,1	2,1	3,7	3,1	2,6	1,9	2,1	1,2
Coahuila	2,6	1,4	0,6	1,6	0,8	0,5	0,7	1,3	0,8	1,2	1,3	1,1	1,5	1,8	1,6	1,5	2,8	1,4	1,9	2,2	1,8	1,2	1,1	1,8	2,0	4,2	4,6	9,2	7,0	4,0	4,1	2,5	2,3
Colima	3,0	2,0	4,3	2,4	2,8	0,9	4,0	3,0	2,5	3,3	2,4	2,0	1,6	5,3	3,7	3,7	3,2	1,8	2,5	2,1	3,4	1,3	2,0	2,2	3,1	1,5	5,1	7,3	5,7	5,0	7,2	16,8	19,4
Chiapas	3,6	3,5	3,7	1,6	3,8	1,7	3,7	3,2	2,8	3,9	3,9	3,6	3,7	5,4	3,7	2,6	0,9	3,8	3,1	1,1	1,4	3,5	0,6	1,4	2,7	0,9	1,0	2,5	3,1	2,4	2,5	2,8	2,3
Chihuahua	3,4	4,2	3,0	1,4	2,1	1,6	1,6	2,0	1,8	2,8	5,8	5,5	4,7	4,6	3,6	3,8	5,1	4,7	3,9	3,0	3,7	3,5	3,0	10,9	13,3	33,1	24,2	14,4	9,9	9,4	7,1	9,2	13,0
Ciudad de México	4,1	1,4	0,0	3,3	2,8	3,2	2,3	2,7	2,4	2,6	2,5	2,5	2,6	3,4	2,8	2,6	2,4	2,4	3,0	3,0	2,8	2,3	2,7	2,8	2,3	3,1	3,0	2,7	3,0	3,0	2,9	3,1	3,0
Durango	2,8	2,4	1,3	2,9	1,4	1,1	2,8	2,0	1,8	2,8	1,9	0,7	2,2	3,0	1,9	1,3	2,0	2,6	2,5	2,3	2,2	1,5	1,1	3,4	6,8	10,7	7,9	7,9	5,7	3,1	0,9	1,4	2,9
Guanajuato	3,0	3,5	1,8	3,6	1,1	1,1	0,8	1,1	1,5	1,4	1,3	1,2	0,8	1,3	1,7	1,6	1,7	1,4	1,2	0,9	1,3	1,0	1,1	1,4	1,6	1,8	2,2	2,3	2,5	2,3	3,5	4,0	6,8
Guerrero	6,4	6,8	8,4	3,5	1,5	1,5	2,0	3,1	2,5	7,1	5,1	5,3	5,2	6,7	5,6	4,8	3,8	3,2	4,0	3,5	3,6	5,7	4,6	5,5	8,8	7,2	10,4	13,4	12,6	10,0	11,6	13,3	11,1
Hidalgo	1,9	3,8	3,5	3,0	1,1	2,7	1,5	1,3	0,9	1,3	1,9	1,1	1,7	2,3	2,0	1,9	1,7	0,7	0,8	0,5	0,7	0,9	0,9	1,1	1,6	1,4	2,0	2,4	2,1	2,7	3,3	2,8	3,4
Jalisco	2,5	3,1	2,7	0,9	1,2	1,6	2,2	2,2	1,8	1,9	2,2	2,3	1,7	2,1	2,0	1,8	1,6	2,0	1,5	1,5	1,1	1,8	1,5	1,6	1,6	2,2	2,8	3,7	3,3	2,8	3,5	3,2	3,3
México	8,3	7,7	6,0	8,9	8,9	9,3	9,1	8,9	9,0	8,2	7,0	6,7	6,1	5,5	4,7	4,8	4,9	4,4	4,5	4,0	5,3	3,8	2,6	2,9	3,6	3,6	4,4	4,8	5,7	4,4	4,8	5,0	5,4
Michoacán	3,6	4,0	3,3	3,5	2,7	2,4	3,6	2,8	3,9	3,8	4,1	5,7	3,0	2,7	1,7	2,4	3,5	3,0	2,9	2,7	2,4	3,9	2,2	3,3	3,6	2,8	3,5	3,7	4,1	3,6	3,5	5,4	5,9
Morelos	2,5	2,5	3,6	2,8	3,6	2,5	3,1	3,3	4,8	3,9	4,5	4,8	2,7	2,9	5,7	2,7	3,7	1,5	1,4	1,9	2,3	2,1	1,8	2,7	2,7	4,4	4,9	6,9	6,6	5,1	4,7	8,5	7,6
Nayarit	3,8	2,2	1,7	1,9	2,6	2,8	2,6	3,7	2,9	3,4	4,4	3,1	1,5	1,3	2,2	1,1	3,8	3,8	1,5	3,9	2,4	2,6	2,5	2,9	3,7	8,9	9,5	3,9	3,1	4,2	2,0	3,8	9,6
Nuevo León	0,3	0,6	0,5	0,7	0,6	0,5	0,6	1,0	0,7	0,8	0,7	0,7	1,1	0,9	0,8	1,4	0,5	0,9	1,2	1,3	0,9	1,0	1,0	1,1	2,1	4,0	10,1	6,5	4,5	2,9	2,1	3,0	2,3
Oaxaca	6,9	6,9	8,0	6,1	7,1	6,3	5,2	6,0	5,9	5,3	6,4	6,1	4,9	4,5	4,4	4,2	3,4	3,4	3,8	4,5	3,8	3,3	3,6	3,4	3,8	4,1	3,8	4,4	5,2	6,7	4,4	5,3	5,6
Puebla	4,3	3,4	5,2	3,3	1,8	2,7	2,1	2,2	3,1	1,8	3,0	2,3	1,9	3,0	2,3	1,9	2,5	2,7	2,1	1,9	2,0	1,9	1,6	1,5	1,6	1,7	2,1	1,9	3,3	2,9	2,7	3,0	4,2
Querétaro	5,6	2,9	2,8	3,5	0,7	0,7	1,2	1,7	0,8	1,3	0,9	2,3	2,5	0,4	2,0	2,5	2,3	1,3	1,1	1,5	1,2	1,4	1,0	1,2	1,3	0,7	1,8	1,9	2,1	1,8	2,1	1,5	3,1
Quintana Roo	2,9	5,8	1,5	3,7	2,1	0,4	1,5	3,2	2,0	5,0	2,7	1,7	3,2	3,3	3,3	1,6	3,9	2,9	5,0	4,4	2,7	2,1	3,4	3,3	1,7	4,6	3,6	4,3	3,6	3,0	2,9	3,6	5,8
San Luis Potosí	2,4	1,9	1,8	2,8	1,6	0,6	1,1	1,2	1,8	1,2	1,9	1,7	0,8	2,3	2,7	2,9	2,4	1,1	1,4	0,8	0,7	1,3	1,8	1,8	2,2	2,8	3,8	3,9	2,5	3,0	2,8	2,2	3,4
Sinaloa	4,1	6,1	3,8	2,0	2,7	3,0	2,2	3,0	2,2	3,1	2,1	1,7	2,1	2,7	3,1	2,2	2,0	2,1	1,8	1,6	1,9	1,7	2,5	2,1	5,7	8,2	7,5	4,9	4,5	6,0	3,4	5,5	5,4
Sonora	1,2	2,4	1,4	2,3	3,1	2,1	1,9	2,2	1,1	1,8	1,7	2,3	1,9	2,3	2,5	1,2	1,9	2,5	1,9	2,3	2,1	2,2	2,1	3,0	4,8	3,8	3,8	3,2	3,8	4,1	4,3	3,5	4,2
Tabasco	1,2	2,4	2,9	1,5	2,5	1,3	2,5	1,3	1,4	2,6	2,7	1,7	2,2	1,9	2,0	1,0	0,8	1,2	1,8	1,6	1,0	1,5	1,8	2,3	2,6	1,9	1,8	1,9	2,3	2,2	2,7	4,0	3,5
Tamaulipas	3,8	4,0	3,9	3,2	1,9	1,5	1,9	1,6	1,1	3,0	2,6	2,0	1,4	2,5	3,2	3,5	1,8	1,0	2,2	2,0	2,8	3,4	1,6	2,5	4,2	6,2	4,6	10,5	5,4	7,4	4,7	7,1	7,5
Tlaxcala	2,4	0,9	1,7	3,2	1,3	1,3	1,0	1,4	0,9	0,2	1,8	2,4	1,9	2,7	3,3	3,2	2,1	2,7	1,7	2,4	2,1	1,8	2,1	2,2	1,5	1,1	2,7	2,2	2,3	4,0	1,8	1,6	2,6
Veracruz	2,4	2,5	2,1	2,3	2,1	1,6	1,9	2,0	1,6	1,5	1,7	1,3	1,9	1,3	1,4	1,5	1,4	1,4	1,4	1,2	1,4	1,2	1,1	1,5	2,6	1,5	4,0	3,2	2,4	2,3	2,5	3,3	4,6
Yucatán	1,0	0,5	0,8	1,2	1,0	1,0	0,3	0,8	0,8	0,5	0,8	0,6	0,9	1,1	1,3	1,4	0,2	0,7	1,7	0,7	0,4	0,8	1,3	0,7	0,3	0,3	0,7	0,8	1,2	0,8	0,8	0,8	1,2
Zacatecas	1,9	1,6	2,2	0,6	1,4	2,8	0,9	1,8	0,7	1,3	1,6	1,7	1,1	1,7	1,1	0,4	1,1	2,4	1,5	1,2	2,2	1,6	1,5	1,1	1,1	1,9	2,4	7,3	6,0	3,0	2,6	9,6	11,1



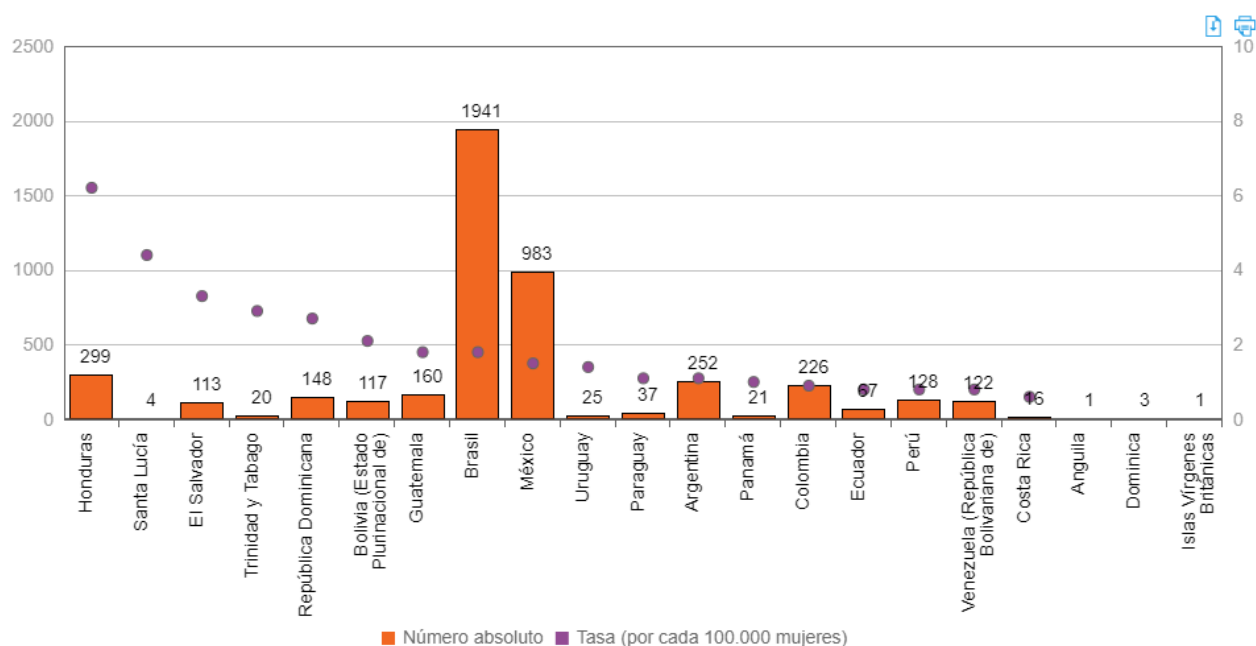
En la Tabla 1 se puede observar las Tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio por entidad y año de ocurrencia, los colores llegan a depender si la tasa es alta o no, el rojo significa que la tasa es mayor y el verde señala una menor. Resulta importante conocer cuáles son las entidades que tienen los índices más grandes de DFPH, ya que es más fácil identificar dónde es necesario tomar acciones preventivas y recursos para erradicar las tasas de defunciones (ONU Mujeres a partir de INEGI, 2019).

Algunos de los Estados han tenido olas de feminicidios masivos, como es el caso de Ciudad Juárez en Chihuahua. Desde el año de 1963 se comenzó a encontrar a mujeres que fueron asesinadas; estas contaban con características similares ya que eran jóvenes, empleadas de las maquiladoras, de bajos recursos, de tez morena y los cuerpos se encontraban con las mismas características de violencia.

Las líneas de investigación sobre los feminicidios arrojaron que algunos de estos podrían ser consecuencia de grupos delictivos, la conjetura es que los feminicidios formaban parte de las iniciaciones; además de algunos casos de asesinos en serie y casos de violencia doméstica.

Este evento que se conoce comúnmente como el de “Las Muertas de Juárez” es uno de los más relevantes en México, sin embargo, es importante mencionar que existen otros Estados en nuestro país que tienen olas de feminicidios, o como sucedió en Ciudad Juárez que no se trata de una ola, sino de un evento que se ha vuelto constante. Así mismo, cabe destacar que México quedó posicionado en el segundo lugar en el 2019 en el ranking del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, en el cual se puede observar los índices de feminicidio que tiene nuestro país a comparación de los demás.

Gráfica 2. América Latina, el Caribe (21 países): Femicidio o femicidio, último año disponible (En números absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres)



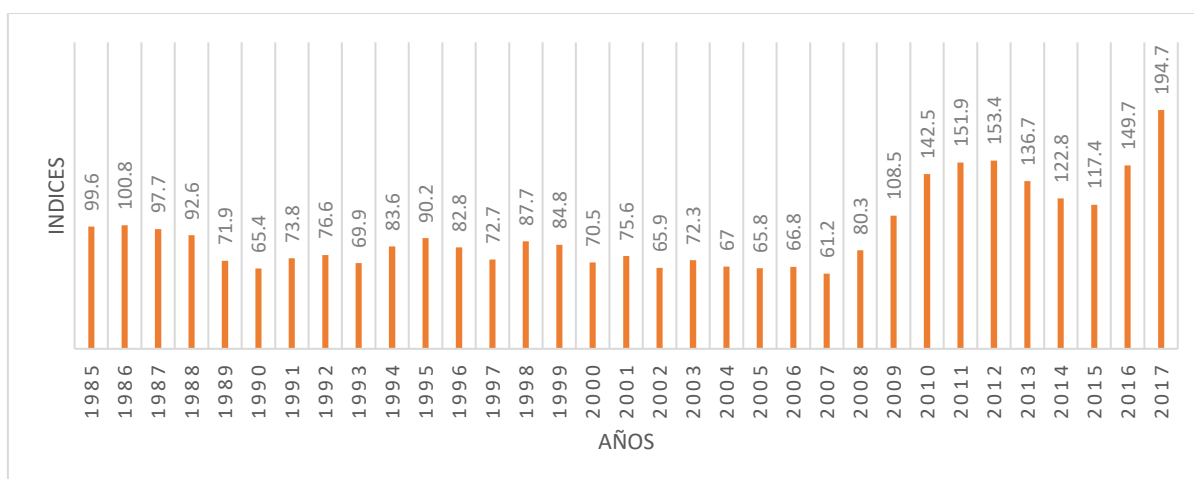
En la gráfica 2 se puede observar la información oficial de 15 países de América Latina y 3 países del Caribe muestra que 4,555 mujeres fueron víctimas de femicidio o femicidio en 2019. Al sumar los datos de los 5 países de la región que solo registran los feminicios cometidos a manos de la pareja o ex pareja de la víctima (Barbados, Chile, Nicaragua, Puerto Rico y Suriname), se puede afirmar que el total de feminicios ha sido de 4,640 mujeres para 2019. En los países de América Latina las tasas más altas de femicidio por cada 100,000 mujeres se observan en el caso de Honduras (6.2), El Salvador (3.3), República Dominicana (2.7) y el Estado Plurinacional de Bolivia (2.1). En el Caribe, 6 países registraron en 2019 un total de 26 mujeres víctimas de muertes violentas por razones de género, lo que representa un descenso respecto de los 36 casos reportados en 2018. La variación interanual

de incidencia de feminicidios ha sido de 1.3% entre 2018 y 2019, para los 18 países de América Latina y los 6 del Caribe (Observatorio de la Igualdad de Género, 2018).

Es importante recalcar como nuestro país se vuelve cada año más violento, y cada vez resulta más trascendental realizar en conjunto acciones para prevenir y detener estos fenómenos de violencia en contra de la mujer.

Con base en la información anterior se recopilaron los datos que forman la siguiente gráfica, en la que podremos observar el aumento de las DFPH por año de ocurrencia a nivel nacional.

Gráfica 3. Tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio por año de ocurrencia a nivel nacional (por 100,000 mujeres), 1985-2017.



En la gráfica 3 se puede observar como cada año los índices han aumentado significativamente, como se puede observar en el año 2017 en el cual los feminicidios llegaron a aumentar a tal grado que lograba ser el doble de años pasados.

En el año de 2018, de acuerdo con el portal del INEGI en su Comunicado de prensa núm. 568/20, se registró al final de este año 849 feminicidios por cada 100 mil mujeres, dejando así la cifra más alta hasta ese momento.

Gráfica 4. Tasa bruta nacional de feminicidios 2013 a 2018.



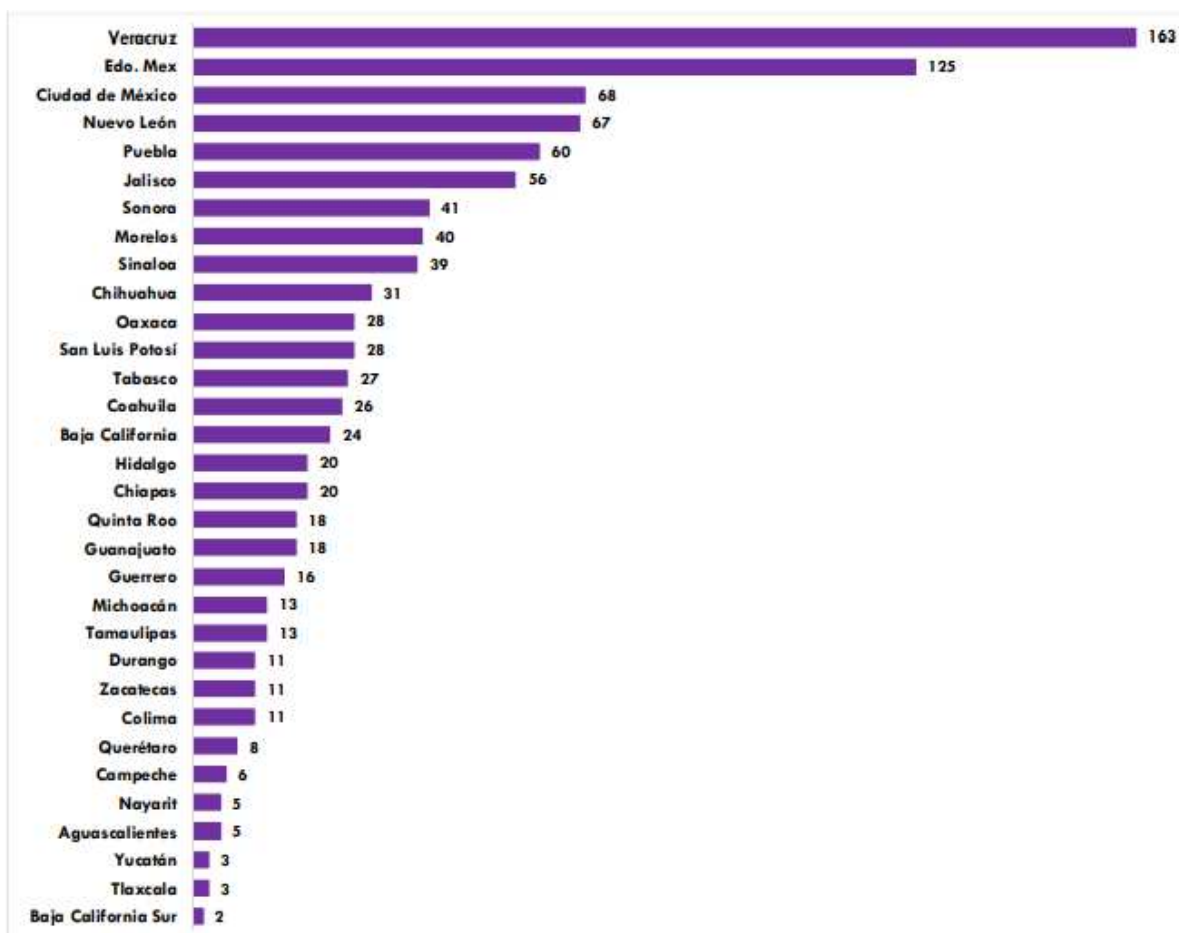
Como se puede observar en la gráfica 4 el aumento del año 2013 al 2018 fue de más del doble en tan solo cinco años, esto nos permite ver el alcance de este problema, cabe destacar que durante el año 2016 podemos ver una disminución significativa, aunque esta no fue duradera, ya que en el año siguiente se volvió a disparar la tasa de feminicidios (INEGI, 2020).

Finalmente, durante el año del 2019 se alcanzó un nuevo pico en el nivel de feminicidios; conforme a lo que indicó Irma Kánter en el portal del Instituto Belisario Domínguez

En 2019 al menos mil seis mujeres de todas las edades fueron víctimas de feminicidio [...] poco más de la mitad de los feminicidios y de la violencia que los acompaña se concentró en seis entidades del país. Veracruz es el estado con el mayor número de víctimas asesinadas por razones de género (163), seguido del Estado de México con 125 casos, la Ciudad de México con 68, Nuevo León con 67, Puebla con 60 y Jalisco con 56 (Kánter, 2020, p. 2).

Como se mencionó anteriormente en nuestro país algunos estados presentan estos aumentos exponenciales en las tasas de feminicidios, como ocurrió durante el año 2019.

Gráfica 5. Índices de víctimas de feminicidio a nivel estatal durante el 2019.



Es importante destacar que los estados que se aparecen en los primeros lugares en la gráfica 5 son los que han mostrado un aumento importante en los últimos años, es decir, el Estado no ha logrado aminorar o en su defecto frenar el crecimiento de este fenómeno (Kánter, 2020).

Estas cifras demuestran un aspecto alarmante de cómo se encuentra la calidad de vida de las mexicanas y su seguridad, de manera rápida y con sustento en diferentes informes proporcionados por el INEGI y ONU Mujeres, podemos decir que diariamente es asesinada una mujer cada dos horas y media, dando al final del día por lo menos diez víctimas de feminicidio de las que se tiene conocimiento.

## **2.4 El feminicidio como un problema social.**

Como pudimos observar en el apartado anterior, el feminicidio no es un problema exclusivo de México, sin embargo, el que se encuentre en el segundo lugar nos señala la gravedad del problema.

El hecho de que exista violencia tan marcada hacia las mujeres crea un problema para el desarrollo y la seguridad nacional, en México durante el 2018 según datos del INEGI. Mujeres y hombres México, (2019) en este año se cerró con un total de población de 124.9 millones de personas; de las cuales 51.1% son mujeres y 48.9% hombres (p. 2) como podemos observar la mayoría de la población es la que se ve directamente afectada y en peligro por este problema.

Como se ha mencionado anteriormente el feminicidio se postula como el punto máximo de expresión de la violencia hacia la mujer, pero este problema no es exclusivo de este género; como sociedad es importante que no solo visibilicemos el problema, sino la raíz de este. La particularidad del origen de esta violencia puede provenir de diferentes motivos, uno de los más destacables es la cuestión cultural.

En la cultura mexicana existe un machismo<sup>15</sup> arraigado, el que tiende a normalizar a la mujer como algo subyugado al hombre. Esta idea de que la mujer es una posesión del hombre puede de muchas formas fomentar los actos de violencia de género y por lo tanto terminar en el feminicidio.

---

<sup>15</sup> Es un conjunto de actitudes, normas, comportamientos y prácticas culturales que refuerzan y preservan la estructura de dominio masculino y hetero normado sobre la sexualidad, la procreación, el trabajo y los afectos.

Es importante mencionar que parte de que este fenómeno siga creciente: es la evidente falla del gobierno por evitar crear impunidad o castigos adecuados para este tipo de crimen; en el problema del feminicidio es importante no solo distinguir los motivos personales que tiene el agresor, además resulta significativo destacar que existen estructuras que llegan a sostener al feminicidio, sino que llegan a justificar y crear una tolerancia por estos crímenes. Estas estructuras son: políticas, económicas y religiosas.

El término impunidad resulta muy importante en las conversaciones que se realizan en torno al feminicidio, como se ha mencionado anteriormente jurídicamente se carece de castigo efectivo, para esto Vásquez (2009) argumenta que “Tiene relación con los múltiples obstáculos que pueden impedir una investigación judicial, incluyendo también los problemas relacionados con la independencia e imparcialidad de los órganos judiciales” (p. 83).

El estado debe de considerar las distintas medidas que apuntalarían a mejorar los frentes de combate en contra de la violencia de género por lo tanto del feminicidio, algunas de las sugerencias son:

La existencia de fiscales especiales para la investigación de los delitos que constituyen femicidio/feminicidio, así como asegurar el efectivo derecho de las víctimas (incluyendo sus familiares) a participar del proceso en todas sus etapas, pueden ser medidas relevantes con miras a reducir la impunidad de estos crímenes (Vásquez, 2009, p. 84).

## **2.5 Esfuerzos por erradicar el feminicidio.**

Según el portal de la ONU mujeres existen 16 medidas que ayudaran poner fin a la violencia en contra de las mujeres, estas son:

- 1) Ratificar los tratados internacionales y regionales que protegen los derechos de las mujeres y de las niñas, y garantizar que las leyes y los servicios nacionales observen las normas internacionales en materia de derechos humanos [...]
- 2) Adoptar y cumplir las leyes para poner fin a la impunidad, juzgar a los culpables de violencia contra las mujeres y las niñas, y otorgar reparaciones y soluciones a las mujeres por las violaciones de que fueron víctimas [...]
- 3) Crear planes nacionales y locales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los países, que logren reunir al gobierno, a las organizaciones de mujeres y a otras organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación y al sector privado en un frente coordinado y colectivo que luche contra dichas violaciones de los derechos humanos [...]
- 4) Hacer que la justicia sea accesible para las mujeres y las niñas brindándoles servicios jurídicos y especializados gratuitos, y aumentando la cantidad de mujeres en los cuerpos de policía y en los principales servicios [...]
- 5) Poner fin a la impunidad frente a la violencia sexual en los conflictos juzgando a los culpables en contextos de conflicto y de post conflicto y respetando el derecho de las supervivientes a los programas globales de reparaciones que no creen estigmatización y que tengan un impacto de transformación sobre la vida de las mujeres y de las niñas [...]



- 6) Garantizar el acceso universal a los servicios esenciales siendo, como mínimo, las necesidades urgentes e inmediatas de las mujeres y de las niñas atendidas mediante líneas de emergencia gratuitas que trabajen las 24 horas, contando con intervenciones rápidas para su seguridad y protección, con viviendas y refugios seguros para ellas y sus hijos, con un seguimiento y apoyo psicosocial, con cuidados post violación, y con una ayuda jurídica gratuita para que comprendan sus derechos y opciones [...]
- 7) Brindar formación a aquéllos que trabajan en los servicios esenciales especialmente la policía, los abogados y los jueces, los trabajadores sociales y el personal de salud, de modo que se garantice el cumplimiento de normas y protocolos de calidad. Los servicios tienen que ser confidenciales, sensibles y adecuados a las mujeres supervivientes [...]
- 8) Otorgar recursos públicos adecuados para ejecutar las leyes y políticas existentes, reconociendo el costo y las consecuencias devastadoras de la violencia contra las mujeres, no sólo por las vidas que han sido directamente afectadas, sino para la sociedad y la economía en general, así como en relación a los presupuestos públicos [...]
- 9) Recopilar, analizar y difundir la información nacional en materia de la prevalencia, las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas, de los perfiles de las supervivientes y de los culpables, y de los progresos y carencias en la implementación de las políticas, los planes y las leyes nacionales [...]
- 10) Invertir en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres para enfrentar las causas de base de la violencia contra las mujeres y las niñas. Las áreas estratégicas son la educación secundaria de las niñas, el hacer avanzar la salud y los derechos reproductivos de las mujeres, el atender las relaciones internas de la

violencia con el VIH y el SIDA, y el aumentar la participación y el liderazgo político y económico de las mujeres. La igualdad entre los géneros y la erradicación de la violencia contra las mujeres deben situarse firmemente en el centro del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio [...]

- 11) Mejorar la autonomía económica de las mujeres garantizando los derechos de las mujeres a poseer tierras y propiedades, a la herencia, a una paga igual por un trabajo igual, y a un empleo seguro y decente. Las oportunidades económicas y laborales desiguales en detrimento de las mujeres son un factor primordial que perpetúa su permanencia en situaciones de violencia, explotación y abuso [...]
- 12) Aumentar la conciencia pública y la movilización social para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, y para permitir a las mujeres y a las niñas que son víctimas de violencia romper el silencio y buscar justicia y apoyo [...]
- 13) Involucrar a los medios de comunicación de masas en la creación de una opinión pública y en poner en tela de juicio las normas de género perjudiciales que perpetúan la violencia contra las mujeres y las niñas [...]
- 14) Trabajar para y con los jóvenes en tanto que defensores del cambio para poner fin a la violencia contra las mujeres y garantizar que el sistema educativo empodere a las niñas y a los niños de modo de transformar y establecer relaciones de género basadas en la armonía, el respeto mutuo y la no violencia [...]
- 15) Movilizar a los hombres y a los niños de todas las edades y de todos los estratos sociales para que se manifiesten en contra de la violencia contra las mujeres y las niñas, de modo que alienten la igualdad y la solidaridad entre los géneros [...]
- 16) Realizar una donación al Fondo Fiduciario de la ONU para poner fin a la violencia contra las mujeres que es el único fondo de subsidios en el mundo dedicado

exclusivamente a canalizar las experiencias y el apoyo financiero a los esfuerzos nacionales, locales y comunitarios de erradicación de la violencia contra las mujeres (ONU Mujeres, s.f. ).

El gobierno de México ha implementado estos puntos en distintos programas y esfuerzos que se han creado para ayudar el combate por erradicar el feminicidio y la violencia en México, actualmente se encuentra en función el Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. El objetivo general de este programa es:

Garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres sin distinción de su condición social, económica, jurídica, origen étnico o nacional, edad, discapacidad, estado de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, identidad de género, estado civil, entre otras; con el fin de lograr su desarrollo integral y plena participación en todos los ámbitos, mediante la aplicación de leyes y políticas públicas en los tres órdenes de gobierno (PIPASEVM, 2010, p. 15).

Lo anterior se realiza en base a los cuatro ejes de acción, estos se encuentran relacionados y considerados como una estrategia en conjunto para cumplir los objetivos del programa, estos son:

- I. **Prevención:** Se pretende que esta sea jurídica, política, criminológica, administrativa y sociocultural; se categoriza las acciones de prevención en niveles: la prevención primaria, que significa detener o evitar la violencia antes de que ocurra; la prevención secundaria, que consiste en dar una respuesta inmediata una vez que haya ocurrido la violencia, a fin de limitar su extensión y

consecuencias; y la prevención terciaria, que implica brindar atención y apoyo a largo plazo a las mujeres que hayan sufrido actos de violencia.

- II. Atención:** Se pretende identificar los tipos de violencia, con el objetivo de detener los procesos sociales de abuso de poder, reducir los riesgos en las víctimas, revertir daños, así como contribuir a la prevención y las secuelas mayores y/o irreversibles.
- III. Sanción:** Se pretende la generación de procesos que incorporen nuevos ordenamientos jurídicos a todas las leyes, códigos y reglamentos, con el fin de garantizar la protección del derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.
- IV. Erradicación:** Se pretende el establecimiento de información estadística sobre violencia contra las mujeres, integrada con información proveniente de las encuestas nacionales periódicas, registros administrativos y judiciales de las unidades productoras de información, así como del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, acorde con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y los resultados de las investigaciones y estudios específicos, para impulsar políticas públicas que contribuyan a generar transformaciones socioculturales encaminadas al desaliento de prácticas violentas contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades. (PIPASEVM, 2010, p. 10-13)

Cabe destacar que los programas están dirigidos principalmente a combatir la violencia de género, pero como se ha mencionado anteriormente el feminicidio es el punto máximo de

este tipo de violencia. La prevención y/o erradicación de la violencia de género garantiza directamente una disminución de las tasas de feminicidio o incluso su eliminación.

Una de las estrategias mas importantes implementadas por el gobierno, es la estrategia de las puertas violetas. En el boletín No. 314/2019 del gobierno de México se estableció que

Puertas Violeta es un espacio y refugio donde las mujeres violentadas pueden encontrar protección, tranquilidad y garantía a sus derechos, asistidas por terapeutas, psicólogos, abogados, trabajadores sociales, entre otro personal especializado, así como la posibilidad de que puedan obtener trabajo e ingresos para no regresar a los espacios de agresión o con sus agresores (SEGOB, 2019, párr. 9).

Este espacio se abrió para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, y así aminorar las probabilidades de que la a violencia de genero se desarrolle al punto de terminar en feminicidio.

Como se ha mencionado, todo los esfuerzos que se realicen por frenar o erradicar la violencia de genero se deben considerar valiosos para la sociedad en general, sin embargo, no se debe caer en el hecho de crear programas y estrategias que no obtengan resultados y simplemente desperdicien recursos y esfuerzos.

## **CAPÍTULO 3. ANALISIS.**

En el presente capítulo pretendo realizar un análisis teórico para proporcionar las bases necesarias para apoyar la hipótesis del trabajo. Este análisis se hará con base a la teoría de género, además del uso del término de construcción social de la realidad, y el concepto de framing/encuadre. Finalmente abordare la técnica de análisis de contenido, para las notas periodísticas en los casos de feminicidio.

### **3.1 Teoría de género.**

A lo largo de la historia el concepto de género ha evolucionado y con esto ha causado una serie de debates no solo acerca de su origen, sino que también de su uso como un mecanismo de control y tipificación. Esta palabra proviene, según el portal de etimologías de Chile (s.f.) del “latín *genus, generis* que quiere decir estirpe, linaje, nacimiento, clase o tipo natural de algo” (párr. 1). A través de los años ha sido constituida por una serie de aportes, sucesos y usos que terminaron por crear el concepto que conocemos ahora.

El escritor francés y uno de los percuores feministas François Poulain de La Barre; escribió diferentes obras en las que defendía no solo el término de igualdad, sino que comenzó a instituir argumentos que cuestionaban la legitimidad de las desigualdades que traía consigo el término género, este autor sostuvo que (como se citó en Duarte & García, 2016) “la diferencia entre hombres y mujeres era en realidad desigualdad, y que esta se basaba en intereses opresivos y prejuicios inaceptables” (Edad moderna “siglos XV al XVIII”, párr. 13). Los cuales se basaban en costumbres y creaciones puramente humanas.

Posteriormente la filósofa y escritora francesa, además líder feminista Simone de Beauvoir (2013) dispuso en su escrito *El segundo sexo*, que: “no se nace mujer; se llega a serlo” (p.

19). Frase que ha trascendido a lo largo de los años como icónica del movimiento feminista, además reforzó a la hipótesis de que el género no es una cuestión simplemente biológica, sino que este está conformado por la sociedad y la cultura que rodean a los individuos.

Es así como podemos ver claramente que existe una marcada distinción entre lo que conocemos como *sexo* que es el concepto que se les da a las características biológicas que distinguen fisiológicamente a un hombre de una mujer, el cual es determinado por: cromosomas, hormonas, gónadas<sup>16</sup>, etc.. En el portal del gobierno de México se establece que:

El “Género” se refiere a los atributos sociales y las oportunidades asociadas a ser hombre o mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones se establecen y se aprenden en la sociedad, son específicos al contexto o tiempo, y pueden cambiar, [...]

El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una mujer o un hombre en un contexto determinado. El “hombre” y la “mujer” son categorías sexuales, mientras que lo “masculino” y lo “femenino” son categorías de género (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, s.f.).

Cabe destacar que han existido muchos más aportes teóricos, sucesos y estudios que sustentan la distinción entre sexo y género, y así demuestran la connotación negativa histórica que se le ha dado a este último.

Es a partir de la década de los años sesenta, que comenzó a asentarse la necesidad de la búsqueda teórica que apuntara el origen y la historia de la subyugación femenina, es así como

---

<sup>16</sup> Glándula genital, masculina o femenina, que se encarga de elaborar las células reproductoras.

surge la teoría de género. Sin embargo ¿Por qué resulta importante tener una teoría de género, que busque las fuentes de la inferioridad femenina? Es por que nos resalta las fallas históricas que ha cometido la sociedad, dándonos así un punto de partida para poder combatir estos errores, así comenzar a crear las condiciones óptimas que respeten los derechos humanos.

Entonces podemos describir a la teoría de género como una idea que sustenta una creación del rol que se le atribuye a cada sexo, la jerarquización que esto conlleva, y las normas/estándares sociales que los rodean. Así podemos visibilizar que este concepto se ha construido a lo largo de los años, y este ha creado una distinción y desigualdades. Finalmente, la descripción que da el Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación (s.f.) y que engloba toda la historia de género es “La noción de género surge a partir de la idea de que lo “femenino” y lo “masculino” no son hechos naturales o biológicos, sino construcciones culturales” (párr. 7).

El tema del género se ha instituido como uno de los puntos céntricos de los estudios feministas:

El género se convirtió en un nuevo y esclarecedor marco de referencia para el estudio de la filosofía, la historia, la psicología, el lenguaje, la literatura y las artes, la ciencia y la medicina. Todas las disciplinas podían enfocarse desde el punto de vista del género lo que significaba someter sus discursos a un análisis desde el quién habla (masculino o femenino) y para quién habla, y contrastar lo dicho con estos sujetos y destinatarios de los discursos en cuestión [...]

Desde el feminismo, el género fue adoptado como una categoría analítica esencial para estudiar cualquiera de las ciencias humanas, categoría que enriquecía los análisis



clásicos de las ideologías implícitas en los textos, a partir de la clase y la etnia. Al introducirse la variable "género" como pertinente, se desvelaban en los discursos ciertas relaciones de poder, una suerte de subtexto genérico implícito que no podría asirse de otro modo (Amorós et al., 2015, p. 255 ).

Es importante mencionar que el estudio del género forma parte de lo que se conoce como la teoría feminista. En el libro “Feminismo y filosofía” se estipula que:

El feminismo se articula como crítica filosófica en tanto que es él mismo una teoría crítica y se inserta en la tradición de las teorías críticas de la sociedad. La teoría feminista en cuanto teoría tiene que ver con el sentido original del vocablo teoría: hacer ver. Pero en cuanto teoría crítica su hacer ver es a su vez un irracionalizar [...].

Porque la propia tematización del sistema sexo-género como matriz que configura la identidad, así como la interacción en lo real de hombres y mujeres es inseparable de su puesta en cuestión como sistema normativo: sus mecanismos, como los de todo sistema de dominación, solamente se hacen visibles a la mirada crítica extrañada; la mirada conforme y no distanciada, a fuerza de percibirlos como lo obvio, ni siquiera los percibe (Amorós et al., 2015, p. 98-99).

La teoría feminista se posiciona como una corriente teórica que da visibilidad a los fenómenos/acontecimientos que no resultan importantes para otras corrientes de estudio. Este estudio crítica y analiza no solo el comportamiento social, sino que de la misma forma hace una revisión de otros estudios.

### **3.2 Construcción social.**

La construcción social es una práctica que surge a partir de que las personas tienden a actuar como si ciertos eventos o hechos fueran de la forma que ellos dictan o simulan que es.

Este fenómeno resulta de una manifestación de prácticas, lenguaje y costumbres de los individuos que poco a poco impregnan su esfera de lo que se vuelve su realidad, dicho esto podemos decir que esta realidad se vuelve relativa dependiendo del grupo que se estudie, ya que a la misma cosa o evento se le puede dar significados completamente distintos dependiendo del resto de los hechos que acompañen la vivencia de los individuos, como sabemos el cerebro humano acomoda con base a las experiencias el significado que le da a las cosas o eventos. Existen escuelas de pensamiento que se encargan de divisar y analizar estos fenómenos sociales.

Para fines de esta investigación me centrare en el trabajo de los autores Peter L. Berger y Thomas Luckmann; esta se basa en que la realidad se forma a partir de un proceso dialéctico que es un resultado de las definiciones individuales y colectivas:

La realidad de la vida cotidiana no solo está llena de objetivaciones<sup>17</sup>, sino que es posible únicamente por ellas. Estoy rodeado todo el tiempo de objetos que "proclaman" las intenciones subjetivas de mis semejantes, aunque a veces resulta difícil saber con seguridad qué "proclama" tal o cual objeto en particular, especialmente si lo han producido hombres que no he podido llegar a conocer bien o del todo, en situaciones "cara a cara" (Berger & Luckmann, 2003, p. 51).

---

<sup>17</sup> Las consecuencias de acciones o actividades exteriorizadas serán consideradas sociales cuando son portadoras de significados socialmente contruidos.

Lo que se entiende como una interacción “cara a cara” es la experiencia compartida del presente, es cuando la realidad de dos sujetos se empalma como un intercambio continuo de experiencias. En este sentido podemos distinguir que la situación que se comprende como “cara a cara” es la más significativa de las experiencias sociales, y de esta se llegan a derivar las demás.

Este estudio puntualiza que una de las cosas más importantes es la producción humana de signos, estos pueden servir como un indicio de las diferentes interacciones que se pretende llevar a cabo; en esta clasificación podemos distinguir una significación imprescindible para las sociedades, la cual es:

El lenguaje, que aquí podemos definir como un sistema de signos vocales, es el sistema de signos más importante de la sociedad humana. Las objetivaciones comunes de la vida cotidiana se sustentan primariamente por la significación lingüística. La vida cotidiana, por sobre todo, es vida con el lenguaje que comparto con mis semejantes y por medio de él. Por lo tanto, la comprensión del lenguaje es esencial para cualquier comprensión de la realidad de la vida cotidiana. El lenguaje se origina en la situación “cara a cara”, pero puede separarse de ella fácilmente. Ello ocurre no solo porque puedo gritar en la oscuridad o a cierta distancia, hablar por teléfono o por radio, o transmitir la significación lingüística mediante la escritura “que constituye, por así decir, un sistema de signos de segundo grado” (Berger & Luckmann, 2003, p. 53).

Así podemos puntualizar que el lenguaje es un punto transcendental en cualquier sociedad, este sistema de signos es una creación humana y por lo tanto puede utilizarse a beneficio o la mejor utilidad que convenga. El lenguaje no solo es una forma de describir el entorno de

la sociedad y parte de interactuar de los humanos, sino que se vuelve una herramienta para poder redefinirla.

Es decir que la realidad de los individuos se constituye por una serie de objetivaciones, de estas distingue la creación de signos como lo es el lenguaje; este último tiene la capacidad de crear conexión entre la realidad y el significado que le atribuye el hombre, así mismo podemos decir que el ser humano crea su contexto y es capaz de redefinirlo constantemente.

### 3.3 Framing/Encuadre.

El framing/encuadre puede llegar a ser utilizado en diferentes disciplinas e incluso implementado como una teoría, para uso del presente se comprenderá como el esquema en el que las personas obtienen una serie de habilidades para comprender y así responder a los eventos que los llegan a rodear.

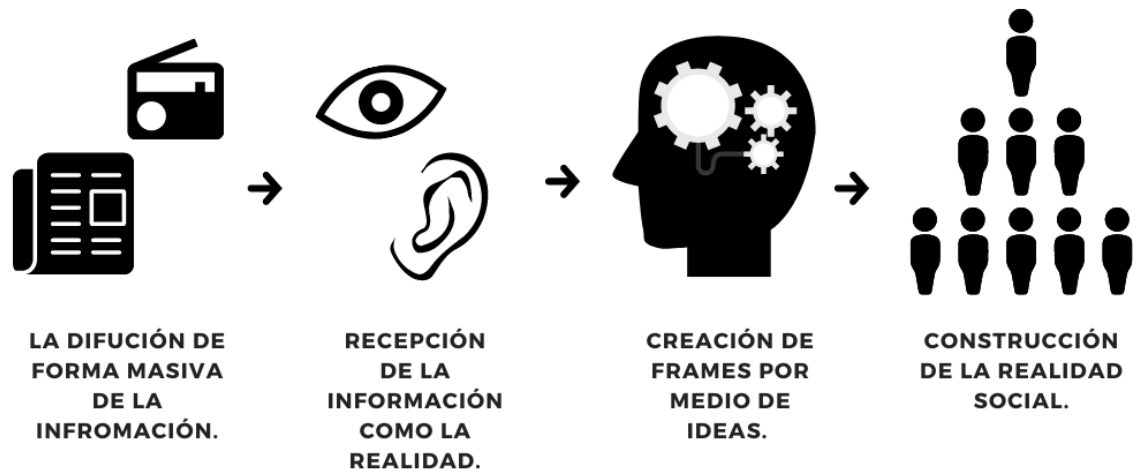
Es decir, ya que el humano no tiene la capacidad de percibir concretamente todo lo que lo rodea o engloba su entorno, es por lo que le es necesario el utilizar distintos instrumentos que le permitan tener un acceso simple y rápido a toda la información, como lo son los distintos medios de comunicación.

La raíz del problema es que no existe una garantía que evite una alteración parcial o concreta de la información; es así como el receptor de esta información aceptará y confiará en esta como la realidad, pese a que se encuentra “contaminada”. Es así como el objetivismo se vuelve una de las deficiencias más importantes del framing/encuadre, la doctora en periodismo Teresa Sádaba (como se citó en Noguera, 2006) en su escrito “Origen, aplicación y límites de la «teoría del encuadre» (Framing) en comunicación” nos dice que:

La respuesta que ofrece la teoría del Framing al objetivismo es negar sus postulados, ya que argumenta que, cuando cuenta lo que sucede, el periodista encuadra la realidad y aporta su punto de vista [...]

El distanciamiento con la postura objetivista es total, al afirmar que el sujeto, el periodista en este caso, se encuentra en la misma noticia y que esa aparición se traduce en forma de frames (Noguera, 2006, p. 198).

Gráfica 6. Proceso ilustrado de la construcción social.



En la gráfica anterior se puede observar de manera simple cual es el proceso por el que pasan los humanos para la construcción de la realidad social por medio de la simbología del lenguaje (autoría propia).

¿Qué se entiende por frames? El *frame* es proporcionar al receptor los elementos que le permitan comprender mejor utilizando la memoria compartida de un acontecimiento o idea, para completar la información de manera fácil y concreta; Así, nuestro cerebro filtra y crea una serie de clasificaciones que nos dan una explicación de la información entrante.

En resumen las palabras que se utilizan nos proporcionan un frame/encuadre de la información, esto le permite al receptor: examinarla, filtrarla y asemejarla como su realidad.

### **3.4 Técnica de análisis de contenido.**

Según Berelson (1952) el análisis de contenido es “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación” (p. 18). Es decir, esta técnica nos permite conocer la estructura de un mensaje mediático, sus componentes y su funcionamiento.

Esta técnica resulta pertinente para este trabajo de investigación ya que nos permitirá analizarlo y explicarlo, el profesor Noguero (2002) nos señala que “Este enfoque procura colocar el documento en su contexto, o sea, en el conjunto de circunstancias entre las que surgió y que permiten explicarlo. Así, se constituyen en necesarios para interpretar los hechos y estudiar, también, los factores sociales, políticos, económicos, culturales, científicos, tecnológicos, etc.; descubriendo así el valor del mensaje y el impacto que puede ejercer.” (p. 172).

En la técnica de análisis el carácter puede ser cuantitativo y cualitativo, en el presente la usaremos de forma cualitativa la cual permite procesar datos relevantes dando como resultado conocer el significado y además nos proporciona indicios del emisor.

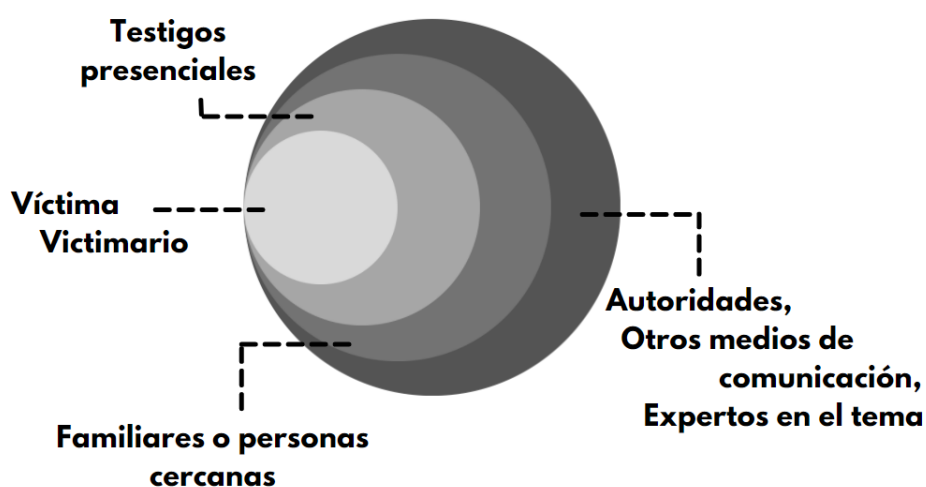
Finalmente es importante puntualizar que no se trata de una teoría, por lo cual es necesario que se sustente en conceptos que apoyen a la hipótesis del análisis y en una teoría que sirva como base para este mismo. Por esto mismo es muy importante cuando llegamos a emplear esta técnica tener asertividad analítica.

### 3.5 Análisis del problema.

Con base en todo lo anterior podemos argumentar que el ejercicio que realizan los medios de comunicación en las notas periodísticas puede llegar a afectar profundamente. Es importante destacar la importancia que juegan los medios de comunicación en problemas tan importantes como lo es el feminicidio, y dejar entrever que es necesario realizar un protocolo que impida un abordaje inadecuado.

Los principales problemas que se encuentran en el abordaje de los medios de comunicación hacia los feminicidios es un descuido al escoger las fuentes de información, ya que la obtención de información puede ser un punto complicado debido a la naturaleza del crimen y los niveles de los involucrados.

Gráfica 6. Niveles de fuentes de información en los casos de feminicidio.

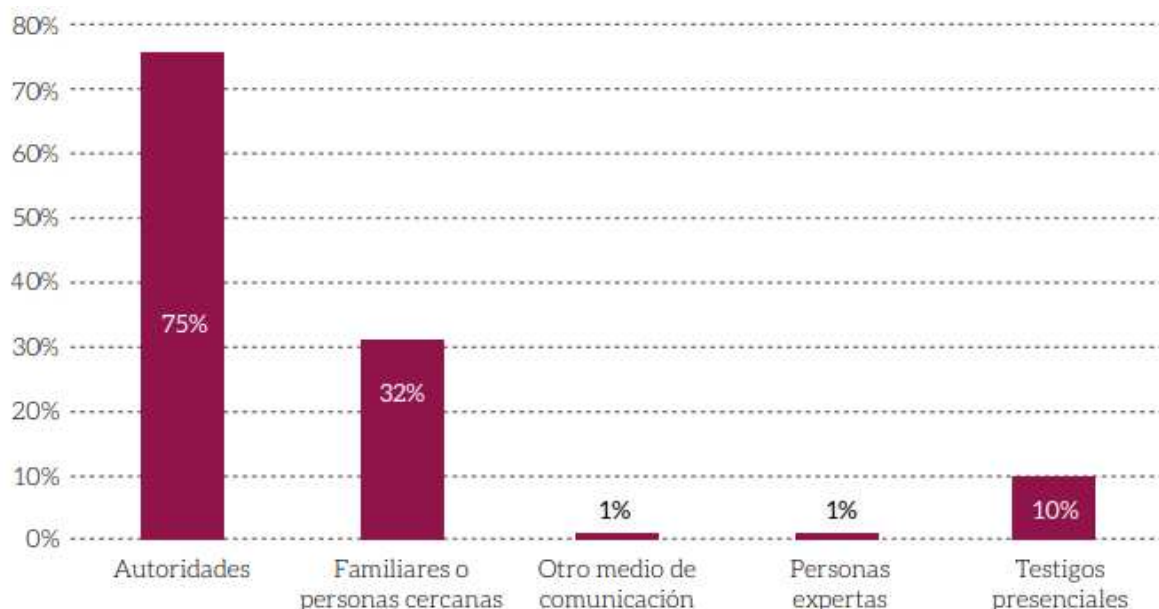


En la gráfica 6 podemos visibilizar los niveles de dónde se puede obtener la información de los casos de feminicidio; esto resulta problemático por que la información puede ser imprecisa y especulativa, puede contener opiniones o juicios de valor acerca de la víctima y su forma de vivir, esto puede terminar en una justificación de los hechos o incluso en una



revictimización. Cabe destacar que incluso al utilizar cierta información proporcionada por las autoridades puede llegar a afectar el proceso judicial.

Gráfica 7, Fuentes de información identificadas en las notas sobre feminicidios.



En la gráfica 7 podemos ver los datos en los cuales se nos señala que 75% de las fuentes son oficiales, el 32% de las fuentes son extraoficiales, un 10% de la información fue obtenida por testigos presenciales (SAFEMD, 2021, p. 25).

En las notas periodísticas que surgen en algunos medios de comunicación podemos ver que la representación de las mujeres que surge a través de su discurso reproduce una serie de estereotipos arcaicos que representan a la mujer como un objeto, hecho para estar en casa y cuidar de su familia, no como una persona con derechos para poder vivir de la forma que mejor le parezca. Esto último resulta en el conflicto, si la mujer realiza actividades que culturalmente no se le atribuye a su género se puede desatar actos de violencia en contra de esta y por lo tanto terminar en el delito feminicidio.

Tabla 2. Comparación de la reproducción de la violencia en los titulares.

REPRODUCCIÓN DE LA VIOLENCIA	2018	2019	VARIACIÓN	
Estigmatizan	8%	2%	6%	✓
Estereotipan	5%	3%	2%	✓
Cosifica a las víctimas	33%	13%	20%	✓
Justifica el feminicidio	2%	4%	2%	∧

- Variación Positivo
- Variación Neutral
- Variación Negativo

En la Tabla 2 es posible visibilizar que el tratamiento que realizan algunos medios de comunicación no solo es incorrecto, sino que contribuye a aumentar el problema (SAFEMD, 2021, p. 31). Si al primer vistazo de la información podemos encontrar errores tan importantes de su utilización, resulta difícil creer que el contenido se encontrará desarrollado de manera diferente.

Las prácticas que resultan incorrectas en su ejercicio incluyen un uso inadecuado del lenguaje, por esto nos referimos a cuando el lenguaje se usa para culpar a la víctima y esto tiene un efecto negativo en el entendimiento y percepción de los hechos que recibe el público. Como vimos anteriormente el uso de la información que utilicen los medios de comunicación ayudan a crear frames que más tarde se forman como los cimientos que la sociedad usa para construir su realidad. Además como se ha mencionado anteriormente el lenguaje es una de las herramientas que utiliza el ser humano para describir su entorno y así interactuar con él y con los demás miembros de la sociedad; si en el lenguaje se establece poca urgencia o una

justificación de este tipo de delitos, será sumamente difícil comprender la realidad de la gravedad del problema que enfrentamos.

De acuerdo a la teoría de género, este fue creado social y culturalmente con el fin de establecer lo que le confiere a la mujer siendo parte de este género; es entonces que si durante el comportamiento de la mujer se sale de lo socialmente preestablecido se tiende a juzgar por esto. En algunas de las notas periodísticas se tiende a estigmatizar y estereotipar a la mujer por medio de su comportamiento o elecciones, además de que de la misma forma es posible justificar el feminicidio. Es por lo que resulta importante romper este tipo de “reglas” socioculturales que solo afectan directamente a la comprensión y a la lucha en contra del fenómeno feminicida.

Para poder ejemplificar lo anterior se adjuntarán imágenes de noticias de feminicidios publicadas en el 2018-2019, estas serán de diferentes medios masivos de comunicación con el propósito de ejemplificar que, no se trata de un caso único. Es importante destacar que no se tratan de todos los medios de comunicación impresos o digitales, y no en todas las notas periodísticas se realizan este tipo de prácticas.

Imagen 1. Noticia del medio electrónico Milenio.

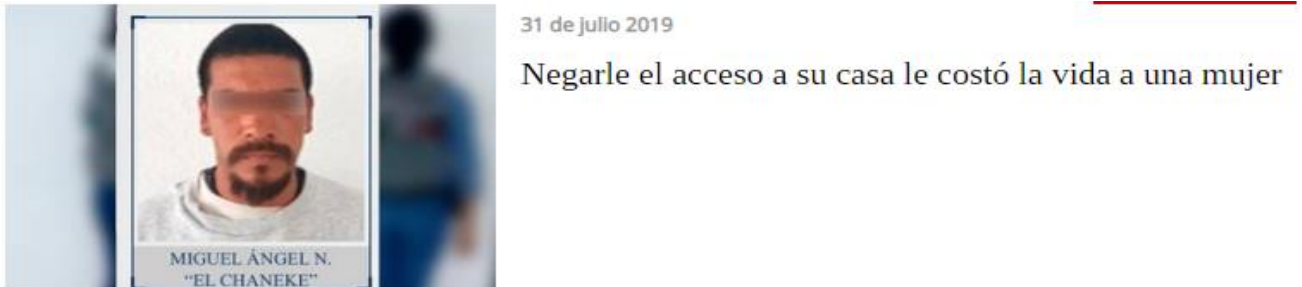


## Mujer asesinada en colonia Virreyes pudo tener nexos con crimen organizado

Descartó los rumores respecto a que se haya tratado de un intento de robo del vehículo, pues, aseguró, fue un ataque

En la imagen 1 se puede apreciar una justificación especulativa del asesinato, además de contener una estigmatización de la víctima (Milenio, 2019).

Imagen 2. Noticia del medio electrónico El sol de Puebla,



En el título de la imagen 2 podemos identificar una justificación del feminicidio, además de que este tipo de lenguaje demuestra que se abordó de forma poco seria y por lo tanto no profesional (El sol de Puebla, 2019).

Por otro lado dentro del abordaje es importante tomar en cuenta cuando se realiza un “espectáculo” por medio del lenguaje.

Tabla 3. Comparación de consideraciones al titular.

CONSIDERACIONES AL TITULAR	2018	2019	VARIACIÓN	
Contiene violencia explícita	15%	14%	1%	↗
Faranduliza	52%	35%	17%	↘
Minimiza el feminicidio	44%	35%	9%	↘
Tiene perspectiva de género	0%	4%	4%	↗
Es neutral	29%	29%	0%	—

- Variación Positivo
- Variación Neutral
- Variación Negativo

En la tabla 3 es posible visibilizar que algo tan grave como la minimización de este fenómeno se redujo un 9% con respecto al 2018 lo cual es muy positivo, además de que la perspectiva de género en los titulares creció un 4% lo cual se considera que son elementos importantes para que la sociedad receptora pueda identificar realmente las dimensiones del problema feminicida (SAFEMD, 2021, p. 34).

Esta minimización del feminicidio puede llegar a darse por medio de la justificación de los delitos, como se ha mencionado anteriormente a la mujer se le considera que tiene que seguir ciertos aspectos en su vida que se han determinado por su género, como ser ama de casa, ser una esposa obediente, entre otras cosas que surgen a partir de las costumbres y culturas machistas.

Como se realizó en el punto anterior se adjuntarán imágenes que resulten ejemplos de estas consideraciones.

Imagen 3. Noticia recuperada del periódico Ángulo 7.



## Asesinan con machete a mujer en Xayacatlán de Bravo; irían 77 feminicidios

Carlos Balcázar Placeres - 12 diciembre, 2018

Al interior de un domicilio en el municipio de Xayacatlán de Bravo, un hombre hirió con un machete a su supuesta pareja sentimental, provocándole...

Como podemos ver en la imagen 3, el titular contiene detalles explícitos de cuál fue el arma que se utilizó en el feminicidio, cabe destacar que el hecho que se puntualice cuantos feminicidios sería hasta el momento ayuda a la visibilización real del problema (Ángulo 7, 2018).

Imagen 4. Noticia recuperada del medio La jornada de Oriente.

### Feminicidio 32: hallan **cuerpo** en Teziutlán con huellas de tortura ...

La Jornada de Oriente > puebla > feminicidio-32-hallan-cuerpo-...



20 abr. 2018 ... Sin una mano y huellas visibles de tortura fue hallado el cuerpo sin vida de una mujer en el municipio de Teziutlan.

[Datos estructurados](#)

En la imagen 4 se puede visibilizar puntos positivos como negativos, en los positivos podemos reconocer que se realizó la correcta tipificación de feminicidio y como se ha mencionado anteriormente esto tiene un impacto positivo para la sociedad receptora; sin embargo, es importante ver como aún existe una descripción grafica de la violencia la cual podría tomarse como una situación para replicar para los futuros feminicidas.

Ahora bien, solo se ha puntualizado los datos específicamente a los titulares de las notas, aún si llegamos a suponer que en los titulares no se expusiera nada de lo mencionado anteriormente, como: estigmatización, una exposición de violencia específica, justificación de los delitos, la minimización del delito, entre otras cosas; aún existen datos que nos muestran que dentro del contenido de las notas periodísticas acerca de estos delitos, puede poseer información que resulte perjudicial como la que notamos anteriormente que solo se encontraba en los títulos; solo que esta puede encontrarse de manera más amplia por la naturaleza extendida de los hechos, además de que surgen diferentes fallas que es importante tomar en cuenta. En este punto cabe recalcar que el campo para informar correctamente a la población es igual de amplio.

Tabla 4. Aspectos que se realizan en el contenido de las notas.

ASPECTOS DE LOS CASOS QUE SE REALZAN EN LAS NOTAS	2018	2019	VARIACIÓN	
Hallazgo del cuerpo de la víctima	64%	54%	10%	▼
Forma del asesinato	40%	45%	5%	▲
Desaparición previa	10%	20%	10%	▲
Violencia sexual	10%	1%	9%	▼
Identificación de la víctima	5%	5%	0%	—

En la Tabla 4 destaca que los detalles de la forma en que se cometió el feminicidio van a la alza superando un 5% al 2018, el seguir proporcionando este tipo de detalles propicia que futuros feminicidas los repliquen, daños a la dignidad de la víctima y a sus familiares, además de la creación de un ambiente de “espectáculo” sobre el feminicidio (SAFEMD, 2021, p. 47).

Asimismo aparte de las cifras antes mencionadas también es posible visibilizar la importancia que juegan los medios de comunicación a la hora de proporcionar la información que engloban los feminicidios y/o las notas informativas que se realizan acerca de estos mismos; en los informes que realiza el Monitoreo Global de Medios conjunto a el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, 2010) de la ONU, se señala que el 46% de las notas periodísticas refuerzan los estereotipos de género, de estas solo el 10% llegan a citar/hacer referencia a los instrumentos jurídicos que existen en todos los niveles que apoyan a la lucha de igualdad de género (p. 40).



Por supuesto que no todo es un absoluto, no todos los medios de comunicación tienen fallas a la hora de realizar un abordaje sobre los feminicidios y actualmente se han presentado cambios positivos que se han hecho gradualmente, pero resultan significativos en el avance de este problema.

Tabla 5. Elementos que proporcionan las notas periodísticas para comprender el feminicidio como un problema social.

ELEMENTOS COMPRENDER EL FEMINICIDIO COMO PROBLEMA SOCIAL	2018	2019	VARIACIÓN	
Se mencionan antecedentes de violencia	0%	2%	2%	^
Se menciona la conducta típica en casos de feminicidio	0%	1%	1%	^
Se mencionan estadísticas oficiales	0%	3%	3%	^
Se menciona información de organizaciones de la sociedad civil	0%	2%	2%	^
Se menciona el mecanismo de Alerta de Violencia de Género en contra de las mujeres en un 6%	0%	6%	6%	^
Se menciona qué es el feminicidio	0%	1%	1%	^

Como se puede observar en la Tabla 5 con respecto al 2018 se han logrado avances significativos en los abordajes que realizan los medios de comunicación en las notas periodísticas. De los elementos que resultan más importantes para realizar un abordaje que resulte: informativo, pertinente y objetivo; tenemos que es necesario que se mencione: que se entiende por feminicidio, si existen antecedentes de violencia, cuáles son las estadísticas oficiales, cual es la conducta típica en casos de feminicidio, información pertinente sobre las



organizaciones de la sociedad civil, y finalmente que se mencione los mecanismos de alerta (SAFEMD, 2021, p. 57).

Finalmente, para evitar caer en prácticas que resulten poco profesionales es importante que la notas acerca del feminicidio se centren en la información que resulte adecuada. Es decir que no se realice en torno a la violencia; sino en los mecanismos y esfuerzos que existen para combatir este fenómeno, entre otras cosas.

Tabla 6. Comparación de aspecto en el que se centra la nota informativa.

EN QUÉ SE CENTRA LA NOTA INFORMATIVA	2018	2019	VARIACIÓN	
Hallazgo del cuerpo	52%	50%	2%	∨
Violencia	24%	18%	6%	∨
Víctima directa	15%	16%	1%	∧
Victimario	5%	14%	9%	∧
Autoridades	0%	13%	13%	∧

Como se puede visibilizar en la tabla 6 las variaciones se han realizado de manera positiva, esto resulta importante ya que el hallazgo de los cuerpos de las víctimas y la violencia de los feminicidios no se usaron a manera de espectáculo, lo cual nos deja notas más profesionales y con información que resulta valiosa (SAFEMD, 2021, p. 52).

## **CAPÍTULO 4. CASO EXPLICATIVO.**

En este apartado se realizará la revisión de un caso específico de feminicidio, el cual resultará importante como respaldo de todo lo recopilado anteriormente. Este se hará sobre el feminicidio de Judith Abigail, el cual ocurrió en el Estado de Puebla durante el año 2019.

### **4.1. Contexto del caso.**

En el Estado de Puebla durante el 2019 Judith Abigail de 28 años, salió de su domicilio el Jueves 8 de Agosto para dirigirse a una entrevista de trabajo acompañada de un amigo de nombre Eduardo, más tarde por medio de sus redes sociales Judith subió una fotografía en la que se encontraba en un campo de tiro a las afueras de Puebla.

El cuerpo de Judith no fue encontrado hasta el viernes 16 de Agosto, en una de las carreteras que conducen al Estado de Puebla, ante esto la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE) se pronunció por medio de un boletín en el cual estableció que:

La Fiscalía procederá contra quien resulte responsable del feminicidio de Judith Abigail.

\* La familia de la víctima identificó el cuerpo hallado en un paraje.

La Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE) esclarecerá el lamentable feminicidio de Judith Abigail, hallada sin vida en el paraje “Los Encinos” en inmediaciones de la carretera que conduce a Santa Cruz Alpuyeca.

La Institución procederá contra quien resulte responsable. La víctima fue identificada por familiares y adicionalmente la Fiscalía realiza las pruebas periciales de Ley debido al grado de descomposición que presenta el cuerpo.

Los deudos reciben el apoyo de la FGE que continúa actos y técnicas de investigación iniciados a través de la Fiscalía de Secuestro y Delitos de Alto Impacto (FISDAI) con la denuncia presentada por privación ilegal de la libertad el 09 de agosto de 2019.

La Fiscalía General del Estado de Puebla desarrolla la investigación integral para esclarecer los hechos en los que falleció Judith Abigail (FGE, 2019).

Por medio de declaraciones que realizó la familia de Judith, se sabe que un familiar de Eduardo se puso en contacto para avisar que durante el regreso Judith y Eduardo fueron emboscados por una camioneta, la cual provocó que se volcaran y finalmente secuestraron a Judith.

## 4.2 Notas periodísticas acerca del caso.

Diferentes medios de comunicación abordaron el caso de Judith; en primera instancia se informó acerca de su desaparición estableciendo los detalles además las declaraciones de sus familiares y amigos, una vez que el cuerpo de Judith fue hallado se informó acerca de la naturaleza de la muerte, los detalles de cómo se encontraba el cuerpo y nuevamente se pronunciaron las declaraciones de familiares y amigos.

Imagen 5. Nota recuperada del periódico El Sol de Puebla.



19 de agosto 2019

Un balazo en el rostro le arrebató la vida a Judith

En la imagen 5 se puede ver el titular de una nota que se realizó un día después del hallazgo del cuerpo de Judith, en el contenido del titular podemos ver una descripción explícita de la naturaleza de la violencia de este feminicidio (El Sol de Puebla, 2019).

En el contenido de la nota se recalcó nuevamente cual fue la causa de la muerte, además de establecer que esto fue revelado gracias a la necropsia que se le realizó; igualmente declararon que “ante las condiciones bajo las cuales fue localizado el cuerpo de la víctima y de que el principal sospechoso del feminicidio todavía no es asegurado por las autoridades ministeriales, los dolientes se reservaron a dar declaración alguna sobre el caso” (párr. 4). Mas adelante revelaron detalles del funeral de Judith y de sus familiares, sin dejar de lado la carta que realizó su hija mayor para despedirse de ella.

Con base a lo anterior podemos destacar que los aspectos que se realzan en esta nota son: el hallazgo del cuerpo, y la forma en la que murió la víctima. La nota se centró en: violencia, el hallazgo del cuerpo, la víctima y sus familiares. Cabe destacar que no se proporcionó ningún elemento que ayudara a comprender el feminicidio como un problema social o incluso que se trataba de un feminicidio.

Imagen 6. Nota recuperada del periódico Ángulo 7.



### Hallan cadáver que sería de Judith, desaparecida hace 8 días, en Alpuyeca

Luis Alberto Palacios @amanic86 · 16 agosto, 2019

Elementos ministeriales levantaron este viernes un cadáver cerca de la carretera a Santa Cruz Alpuyeca, cuya vestimenta coincide con las que llevaba Judith Abigail...

Como se puede ver en la nota que aparece en la imagen 6 la cual se realizó el mismo día que fue hallado el cuerpo de Judith se puede observar que el lenguaje que se emplea es neutral (Ángulo 7, 2018).

En el contenido de la nota se relata cómo llegaron las autoridades en conjunto de la FGE a asegurar la zona donde se encontraba el cuerpo, se mencionó que “levantaron un cuerpo en avanzado estado de descomposición, pero con ropa que, según versiones extraoficiales, coincide con la que describió la familia de Judith Abigail” (párr. 3).

También se mencionó las declaraciones de la familia en contra de la versión proporcionada por Eduardo, en las cuales él asegura que Judith fue secuestrada. En base a esto podemos establecer que la nota se centró en el hallazgo del cuerpo y en la identificación de la víctima, además que se utilizó una fuente de información poco confiable.

Imagen 7. Recuperada del periódico Ángulo 7.



## Familiares de Judith Abigail claman justicia a 4 meses de su feminicidio

Edgar Guzmán Uribe @Edd\_Eddiyy · 8 diciembre, 2019

Con el grito de "justicia" a una sola voz, familiares y amigos de Judith Abigail Pulido Jiménez realizaron una marcha y protesta exigiendo a...

Como se ha mencionado anteriormente, no todas las notas que se realizan acerca de los feminicidios contienen aspectos negativos. Podemos ver en la imagen 7 que se realiza una tipificación correcta de que se trata de un caso de feminicidio (Ángulo 7, 2019).

Se podría argumentar que en las notas anteriormente expuestas era muy pronto para establecer que era un feminicidio y como en la imagen 7 se puede ver que se realizó meses después del feminicidio; sin embargo en las notas anteriores se podría mencionar que es un posible feminicidio por la naturaleza del crimen.

## **REFLEXIONES FINALES.**

En este apartado pretendo recapitular los puntos centrales del presente trabajo de investigación, partiendo de la importancia que representa el abordar los aspectos que engloban al feminicidio y los medios de comunicación.

Como se estableció al principio, el objetivo general de este trabajo era identificar cual es la injerencia de los medios de comunicación impresos (como lo fueron: El Sol de Puebla, E – consulta, Ángulo 7, Diario Cambio, Intolerancia Diario, Periódico Central, El Popular, La Jornada de Oriente, Milenio, Municipios Puebla y Sexenio) en la percepción social del feminicidio, además de examinar cómo esta injerencia ha llegado a afectar el tratamiento que se le da al feminicidio durante el periodo del 2018 al 2019.

Primero resultó relevante abordar la historia del término feminicidio, ya que así podemos visualizar cuánto tiempo llevamos viviendo con este fenómeno y por qué fue necesario crear una tipificación que especificara tanto a la población como a las autoridades que se trata de un fenómeno social amplio y profundamente complejo, ya que éste se deriva de la violencia de género. Además, se analizó como quedó establecido el término de feminicidio en nuestro código penal.

Mas adelante se hizo una revisión cronológica de las estadísticas de los feminicidios en nuestro país, se tomaron en cuenta cifras desde el año 1985 hasta el 2019. En este apartado se pudo observar detalladamente el aumento en las cifras de las DFPH, de la misma forma se proporcionaron datos acerca de los índices de cada estado que conforma la República Mexicana. Cabe destacar que estos últimos índices se podían observar cuáles son los estados que tienen al feminicidio como una constante, como es el caso de Chihuahua, Estado de México y Ciudad de México, entre otros. Sin embargo, se cree que las cifras no son las

definitivas, ya que al tratarse de un fenómeno que tiene una tipificación compleja deriva que algunos casos no puedan ser considerados como feminicidio.

Después de que se realizó un contexto necesario para la comprensión de este fenómeno, se dirigió la investigación a contestar el objetivo principal por medio de la teoría de género y los conceptos que resultaron relevantes para la explicación del tema. La teoría de género nos proporciona la visión de que todas las disciplinas pueden enfocarse desde el punto de vista del género (lo cual se ha mencionado anteriormente que se trata de una construcción social que establece lo que se le atribuye al hombre y la mujer a partir de ideas culturales), en este sentido el análisis de la teoría de género se puede adoptar a cualquier disciplina.

Los términos que resultaron más importantes para la explicación de esta investigación fueron: la construcción social y el framing/encuadre, los cuales van de la mano. Se eligió la construcción social porque ésta surge a partir de diferentes actividades que realiza el ser humano, una de ellas es el lenguaje que se entiende como un sistema que funciona como una herramienta, el ser humano lo utiliza para describir su entorno y así crear su contexto, además de redefinirlo constantemente. El framing es cuando se le provee al receptor (de cualquier canal) diferentes elementos que le faciliten a percibir por medio del lenguaje y del uso de memorias colectivas una idea en específico, las cuales ayudan a que el ser humano tenga una comprensión fácil de la información mediante lo que se le provee.

Es entonces que para el análisis de las notas realizadas por los medios de comunicación se tomaron en cuenta 3 ejes: el lenguaje que se emplea, los elementos que conforman la nota periodística y, finalmente, las fuentes de información que utilizan los medios de comunicación para realizar estas notas.



La hipótesis de esta investigación es que “los medios de comunicación son puntos centrales en la creación de la realidad social mediante la información que proporcionan a la sociedad por medio de las notas periodísticas que abordan el problema feminicida, sí la información se encuentra incompleta o es inoportuna y si lenguaje que se emplea está contaminado puede llegar a realizar una construcción errónea y por lo tanto afectar la realidad social”. Tomando en cuenta la hipótesis del trabajo y lo visto anteriormente, se puede decir que se comprobó la hipótesis, ya que con base en nuestra teoría y los conceptos que apoyan que la construcción social es una invención humana a partir de los frames que se cimentan por la información que obtiene el ser humano; además de apoyarnos en el estudio proporcionado por el Consejo Ciudadano de seguridad y justicia del estado de Puebla, en conjunto con el Observatorio de violencia de género en medios de comunicación, donde podemos observar que se realizó una recopilación de diferentes notas de los periódicos previamente seleccionados. En esta recopilación se vio el impacto (tanto positivo como negativo) que puede tener el abordaje que se realicen en las notas periodísticas.

Como parte de este ejercicio se pretende realizar una propuesta para el abordaje que realicen los medios de comunicación acerca del problema feminicida, ya que no se pretende limitar a los medios de comunicación a que dejen de abordar el tema, sino que lo hagan de una forma responsable y correcta; primero se propondrá la realización de un protocolo como el que se utiliza cuando se abordan las noticias acerca de un suicidio, más adelante se proporcionará una serie de puntos que se espera sirvan como sugerencia a la hora de realizar estas notas periodísticas.

El suicidio se interpreta como una solución extrema de un individuo ante sus conflictos (estos pueden ser emocionales, familiares, sociales, entre otros) gracias a esto se considera que el

abordaje del suicidio no es sencillo, ya que hablamos de un acto complejo. Aun así el suicidio forma parte de un problema social que podría ser abordado constantemente por los medios de comunicación, sin embargo como hemos dicho anteriormente los medios influyen en los receptores directa o indirectamente; en el año 2000 la Organización Mundial de la Salud (como se citó en Olmo & García) realizó una iniciativa que pretendía realizar un informe acerca de cómo se debería abordar el tema:

En él se destaca que no se suele informar, y que cuando se hace, se involucra a personas o métodos o lugares, que generalmente utilizan patrones poco usuales, y que entonces se presenta lo atípico como típico de manera que se perpetúan las informaciones erróneas sobre el suicidio. Igualmente, señala que no existe cobertura del suicidio por sí mismo, sino una cobertura hacia lo llamativo con lo que se podría incitar hacia ese comportamiento suicida a poblaciones vulnerables. [...]

Destaca que existe evidencia suficiente para sugerir que algunas formas de cobertura periodística y televisiva de suicidios están asociadas con un aumento en suicidios estadísticamente significativo; y que ese impacto parece ser mayor entre la gente joven. Colige, además, que con otro tipo de cobertura se podría ayudar a prevenir, y para ello habría que evitar tratarlo como algo normal, o de forma repetitiva pues se banaliza (Olmo & García, 2014, p. 1154).

Tomando en cuenta lo anterior es que podemos afirmar que la cobertura periodística acerca de los suicidios requiere de extremo cuidado, existe un manual de estilo de Radiotelevisión española (como se citó en Olmo & García) en el cual se establece los puntos que debe tener el tratamiento cuando se aborda el suicidio:

- i. Especial sensibilidad. Como pauta genérica, deben evitarse las informaciones e imágenes referidas a suicidios y autolesiones de gravedad y, más aún, cuando sus protagonistas sean niños o adolescentes. [...]
- ii. Excepciones. Sólo de forma excepcional y por razones muy justificadas se podrá citar el suicidio como causa de una muerte, especialmente cuando se trate de personalidades relevantes o cuando revelen un hecho social de interés general.
- iii. Información responsable. La responsabilidad debe implicar, entre otros aspectos, considerar los sentimientos de los parientes, evitar la descripción detallada del método de suicidio adoptado y tener en cuenta la sensibilidad del público receptor. Aunque pueda resultar relevante indicar cómo murió una persona, proporcionar demasiados detalles podría estimular a otras personas a probar esos métodos. Descripciones explícitas también pueden acentuar el desamparo de los familiares y allegados del difunto, particularmente el de los niños.
- iv. Precauciones:
  - Deben evitarse explicaciones simplistas y las basadas en la especulación
  - No debe justificarse el suicidio con valores morales dignos de imitarse como el valor, amor, dignidad, honor, etc.
  - No debe asociarse el suicidio a expresiones como éxito, salida, opción, solución, etc (Olmo & García, 2014, p. 1155).

Con base en lo que se estableció anteriormente, podemos proponer que de la misma forma que ocurre con el suicidio, se realice un protocolo que permita a los medios de comunicación abordar de forma responsable y correcta el problema feminicida, ya que también es un tema delicado y complejo que afecta a la sociedad. Si se trata con especial sensibilidad, con

información responsable y precaución podremos tener como resultado un acercamiento a información objetiva que no resulte en un “espectáculo” que incite a posibles feminicidas a replicar o superar los casos que se aborden.

En conjunto las recomendaciones que se pretenden establecer podrían utilizarse como un parteaguas para la creación de dicho protocolo:

- i. La primera recomendación es limitar la violencia durante el abordaje, si bien es importante dar un contexto acerca de los hechos del feminicidio no se debe caer en detallar innecesariamente estos actos.
- ii. La segunda recomendación es que a la hora de realizar el abordaje se debe ser muy cuidadoso con el lenguaje que se emplea, principalmente evitando caer en la revictimización, justificación, estigmatización, minimización, etc. Esto con el fin de evitar que la información se contamine y así pierda su propósito principal, el cual es proporcionar a la sociedad un contexto de lo que sucede día a día.
- iii. La tercera compete a la selección de las fuentes de información, como mencionamos anteriormente este es un punto que resulta difícil a la hora de recabar la información para realizar el abordaje, lo que se debe evitar principalmente es caer en las fuentes extraoficiales que pueden proporcionar información incorrecta, incompleta, con juicios personales, especulativa o completamente falsa.
- iv. La cuarta recomendación es que se debería proporcionar más elementos con el fin de comprender al feminicidio como un problema social importante, como vimos anteriormente existen pruebas de que en diferentes notas periodísticas se han proporcionado los elementos suficientes que permiten comprender el feminicidio

como un problema social, sin embargo se debe ser muy cuidadoso para que la mayoría de las notas periodísticas (sino que todas) contengan estos elementos.

- v. La quinta recomendación será cuidar cuando se dan detalles de los casos de feminicidio, con el fin de que estos no entorpezcan con el debido proceso judicial.
- vi. La sexta y última recomendación será evitar añadir imágenes que resulten innecesarias a la hora de realizar el abordaje, si bien las imágenes no fueron parte del estudio del trabajo presente, es importante recalcar que al utilizar información específica de la violencia o en su defecto imágenes de dicha violencia convierten al abordaje en un “espectáculo”. Además que dichas imágenes podrían entorpecer el proceso judicial, y no se debe dejar de lado el daño que se le realiza tanto a la familia y conocidos, como a la víctima.

En resumen los medios de comunicación abren una ventana para compartir de forma masiva información a la sociedad, esta ventana se podría aprovechar para la lucha en contra de unos de los problemas sociales más importantes que tenemos en México como lo es: el feminicidio. Sí aprovechamos esta oportunidad que nos ofrecen los medios de comunicación para informar a la sociedad puntual y asertivamente de qué es el feminicidio, cuáles son las alertas, qué asociaciones pueden ayudar a combatirlo, cuáles son las prácticas que podrían terminar en feminicidio, y finalmente compartir que el Estado realiza los procedimientos pertinentes para castigar este tipo de delito y así invitar a la gente que denuncie, además de que se encuentren atentos para poder identificar las señales que podrían indicar que se trata de un feminicidio y no de un homicidio.

## REFERENCIAS.

- Ángulo 7. (2018). Asesinan con machete a mujer en Xayacatlán de Bravo; irían 77 feminicidios. Recuperado de: <https://www.angulo7.com.mx/2018/12/12/asesinan-con-machete-a-mujer-en-xayacatlan-de-bravo-irian-77-feminicidios/>
- Ángulo 7. (2019). Hallan cadáver que sería de Judith, desaparecida hace 8 días, en Alpuyecá. Recuperado de: <https://www.angulo7.com.mx/2019/08/16/hallan-cadaver-que-seria-de-judith-desaparecida-hace-8-dias-en-alpuyecá/>
- Ángulo 7. (2019). Familiares de Judith Abigail claman justicia a 4 meses de su feminicidio. Recuperado de: <https://www.angulo7.com.mx/2019/12/08/familiares-de-judith-abigail-claman-justicia-a-4-meses-de-su-feminicidio/>
- Beauvoir, S.d. (2013). *El segundo sexo*. De bolsillo
- Bedía, R. C. (s.f.). *Género*. Recuperado de: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/5d9668bc7465d15.pdf>
- Berger, P., & Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu editores. Recuperado de: <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2014/09/la-construccion-social-de-la-realidad-berger-luckmann.pdf>
- Código Penal Federal. (s.f.). Capítulo V. p. 279, de Artículo 325. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Codigo\\_Penal\\_Federal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf)
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2016). *¿Qué es el feminicidio y cómo identificarlo?*. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (s.f.).

Gobierno de México. Obtenido de ¿A qué nos referimos cuando hablamos de “sexo” y “género”? : <https://www.gob.mx/conavim/articulos/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-sexo-y-genero>

CONAVIM/PIPASEVM. (2019-2024). *Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*. Recuperado de:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79635/ProgramaIPASEVCM\\_FI\\_NAL21-jun-2012.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79635/ProgramaIPASEVCM_FI_NAL21-jun-2012.pdf)

CNDH. (2007). Capítulo II. del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Artículo 38, de ONU Mujeres Sitio web:

ONU Mujeres México. (2019). Obtenido de [https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/infografa%20violencia%20onu%20mujeres%20espaol\\_web.pdf?la=es&vs=5828](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/infografa%20violencia%20onu%20mujeres%20espaol_web.pdf?la=es&vs=5828)

Duarte, J., & García, J. (2016). Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *Revista CS* (18), 107-158.

Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/4763/476350095006/html/>

El Sol de Puebla. (2019). *Negarle el acceso a su casa le costó la vida a una mujer*.

Recuperado de: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/policiaca/negarle-el-acceso-a-su-casa-le-costó-la-vida-a-una-mujer-en-puebla-feminicida-el-chaneque-mato-a-golpes-a-su-pareja-3975572.html>

El Sol de Puebla. (2019). *Un balazo en el rostro le arrebató la vida a Judith*. Recuperado de:

<https://www.elsoldepuebla.com.mx/policiaca/un-balazo-en-el-rostro-le-arrebato-la-vida-a-judith-abigail-puebla-muerta-feminicidio-homicidio-asesinato-funeral-lalo-santa-cruz-jardin-eterno-san-ramon-liga-de-cazadores-campo-de-tiro-san-baltazar-torija-4058568.html>

Etimología de género. (s.f.). Recuperado de: <http://etimologias.dechile.net/?ge.nero>

Fiscalía General del Estado de Puebla. (2019). FGE esclarecerá caso Judith Abigail,

identificada por familiares. Recuperado de:

<https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/boletines/277-fge-esclarecera-caso-judith-abigail-identificada-por-familiares>

Fischer, L. & Espejo J., (2004) *Mercadotecnia*, Tercera Edición, Págs. 360 al 376.

IIDH/CCPDH. (2006). I Informe Regional: Situación y análisis del femicidio en la región

centroamericana. Recuperado de:

[http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\\_1896785571/Informe\\_femicidio/I%20Informe%20Regional%20Femicidio.pdf](http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1896785571/Informe_femicidio/I%20Informe%20Regional%20Femicidio.pdf)

INEGI. (2019). *Mujeres y hombres en México*. Recuperado de:

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/MHM\\_2019.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf)

INEGI. (2020). *Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la*

*violencia contra la mujer* . Recuperado de:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf)



Kánter, I. (2020). *Feminicidios y asesinatos dolosos de mujeres y niñas en México en 2019*.

Instituto Belisario Domínguez. Recuperado de:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4840/Mirada%20>

[Legislativa%20183%20vf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4840/Mirada%20Legislativa%20183%20vf.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

La Jornada de Oriente. (2018). Feminicidio 32: hallan cuerpo en Teziutlán con huellas de tortura. Recuperado de:

[https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/feminicidio-32-hallan-cuerpo-](https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/feminicidio-32-hallan-cuerpo-teziutlan-huellas-tortura/)

[teziutlan-huellas-tortura/](https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/feminicidio-32-hallan-cuerpo-teziutlan-huellas-tortura/)

Lagarde, M. (2008). *Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*. Recuperado de: [http://mujeresdeguatemala.org/wp-](http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Violencia-feminicida-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf)

[content/uploads/2014/06/Violencia-feminicida-y-derechos-humanos-de-las-](http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Violencia-feminicida-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf)

[mujeres.pdf](http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Violencia-feminicida-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf)

López, T., Valcárcel, A., Pérez, M., Xosé, M., Molina, C., Campillo, N., Puleo, A., (2015).

*Feminismo y filosofía*. (C. Amorós, Ed.) Síntesis. Recuperado de:

[https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Amor%C3%B3s-Celia-](https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Amor%C3%B3s-Celia-Feminismo-y-Filosof%C3%ADa.pdf)

[Feminismo-y-Filosof%C3%ADa.pdf](https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Amor%C3%B3s-Celia-Feminismo-y-Filosof%C3%ADa.pdf)

Milenio (2019). Mujer asesinada en colonia Virreyes pudo tener nexos con crimen

organizado. Recuperado de: [https://www.milenio.com/policia/jalisco-mujer-](https://www.milenio.com/policia/jalisco-mujer-asesinada-virreyes-nexos-crimen)

[asesinada-virreyes-nexos-crimen](https://www.milenio.com/policia/jalisco-mujer-asesinada-virreyes-nexos-crimen)

Noguero F. El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*.

(2002): 167-179. Universidad de Huelva. Recuperado de:

<http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence1>



Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres. Recuperado de: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

OVIGEM. (2021). *Seguimiento a feminicidios en medios digitales*. Consejo ciudadano de seguridad y justicia del Estado de Puebla. Recuperado de: <https://ovigem.org/wp-content/uploads/2021/05/SEGUIMIENTO-A-FEMINICIDIOS.pdf>

Russell, D., & Harmes, R. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*.

Segato, D., & Monárrez, D. (s.f.). *Femicidio/feminicidio: ¿Por qué matan a las mujeres?*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=T-z94HF3DxM>

SEGOB. (2019). Encabeza Olga Sánchez Cordero arranque de la estrategia Puertas Violeta en el Edomex; atenderá y protegerá a mujeres víctimas de violencia. Recuperado de: <https://www.gob.mx/segob/prensa/encabeza-olga-sanchez-cordero-arranque-de-la-estrategia-puertas-violeta-en-el-estado-de-mexico-atendera-y-protegera-a-mujeres-victimas-de-violencia?idiom=es>

Thompson, I. (2006). Tipos de Medios de Comunicación. Recuperado de: [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/55609549/Tipos\\_de\\_medios\\_de\\_comunicacion-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1630567554&Signature=OAKtjM2fjsw1DqphNJMxUOX4026LTuuoqexCdgG1I5pjrYqYiscQcmWxmVxPvtkHqrM22gbprYmnb9MTAo-WW4SLu0uTSiVeMXGSKKKK83mGcZo9QZ~HIgNvW7Ax](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/55609549/Tipos_de_medios_de_comunicacion-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1630567554&Signature=OAKtjM2fjsw1DqphNJMxUOX4026LTuuoqexCdgG1I5pjrYqYiscQcmWxmVxPvtkHqrM22gbprYmnb9MTAo-WW4SLu0uTSiVeMXGSKKKK83mGcZo9QZ~HIgNvW7Ax)

UNIFEM. (2010). ¿Quién figura en las noticias?. Proyecto de Monitoreo Global de Medios.

Recuperado de:

[http://americalatinagenera.org/newsite/images/gmmp\\_global\\_report\\_es.pdf](http://americalatinagenera.org/newsite/images/gmmp_global_report_es.pdf)

Vásquez, T. (2009). *Feminicidio. México*. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Recuperado de:

[file:///C:/Users/Dell/AppData/Local/Packages/microsoft.windowscommunicationsapps\\_8wekyb3d8bbwe/LocalState/Files/S0/1/Attachments/feminicidio-naciones-unidas\[943\].pdf](file:///C:/Users/Dell/AppData/Local/Packages/microsoft.windowscommunicationsapps_8wekyb3d8bbwe/LocalState/Files/S0/1/Attachments/feminicidio-naciones-unidas[943].pdf)

Weil, S. (1938). *La violencia contra las mujeres en México, a través de la historia*. p. 18,

de INEHRM. Recuperado de:

<https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/4551/ViolenciaContraMujeresMexico.pdf>

## **BIBLIOGRAFIA.**

Álvarez R.. (2003). La memoria de las olvidadas: las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.

UNAM. Recuperado de:

<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10034>

CIMAC. (2012). *FEMINICIDIO EN MEDIOS IMPRESOS 2011-2012*. Inmujeres.

Recuperado de:

<file:///C:/Users/Dell/Documents/TESIS/fuentes%20de%20informacion/Feminicidio-en-medios-impresos.pdf>

Danés, S.(2017). *La representación del feminicidio en la prensa regiomontana*.

Tecnológico de Monterrey. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11285/622529>

IIDH, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). *Femicidio: más allá de la*

*violación del derecho a la vida Análisis de los derechos violados y las*

*responsabilidades estatales en los casos de femicidio de Ciudad Juárez*. Recuperado

de: [https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1828/femicidio\\_derecho\\_vida-2008.pdf](https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1828/femicidio_derecho_vida-2008.pdf)

Montiel, A. (2014). El Tratamiento De La Violencia Contra Las Mujeres En Los Medios

De Comunicación. *Comunicación y medios* (30), 9-25. Recuperado de:

<file:///D:/TESIS/fuentes%20de%20informacion/El%20Tratamiento%20De%20La%20Violencia%20Contra%20Las%20Mujeres%20En%20los%20medios%20de%20comunicacion.pdf>

Ortiz M. et al . (2020). *Olvidadas: Las muertas de Juárez*. Centro de Cultura Digital.

Recuperada de : <https://www.youtube.com/watch?v=8rSHM>

Pérez C. . (2020). *Las tres muertes de Marisela Escobedo*. Vice Studios Latin America, Scopio. Distribuida por Netflix.

Sánchez, M. (2016). *EL FEMINICIDIO EN LA PRENSA MEXICANA: Análisis del relato construido y las implicaciones éticas en la práctica periodística*. Universitat

Pompeu Fabra. Recuperado de:

file:///D:/TESIS/fuentes%20de%20informacion/EL%20FEMINICIDIO%20EN%20LA%20PRENSA%20MEXICANA.pdf

Vassolo L. (2006). *Juárez: la ciudad donde las mujeres son desechables*. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=EYnKh37c9s>

## ANEXOS.

Anexo 1. Tabla elaborada a partir de las definiciones encontradas en Olamendi (2016, p. 34).

<b>Tipo</b>	<b>Definición</b>
Íntimo	Es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo.
No íntimo	Es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación.
Infantil	Es la muerte de una niña menor de 14 años, cometida por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.
Familiar	Es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.
Por conexión	Hace referencia al caso de la muerte de una mujer “en la línea de fuego” por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer.
Sexual sistémico desorganizado	La muerte de las mujeres está acompañada por el secuestro, la tortura y/o la violación.
Sexual sistémico organizado	Se presume que en estos casos los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado período.

Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas	Es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución y/u otra ocupación cometida por uno o varios hombres.
Por trata	Es la muerte de mujeres producida en una situación de trata de personas. Por “trata” se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza.
Por tráfico	Es la muerte de mujeres producida en una situación de tráfico de migrantes. Por tráfico se entiende la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente.
Transfóbico	Es la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su condición o identidad de género transexual, por odio o rechazo de la misma.
Lesbofóbicos	Es la muerte de una mujer lesbiana en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su orientación sexual, por el odio o rechazo de la misma.
Racista	Es la muerte de una mujer por odio o rechazo hacia su origen étnico, racial o sus rasgos fenotípicos.
Por mutilación genital femenina	Es la muerte de una niña o mujer a consecuencia de una práctica de mutilación genital.



En el Anexo 1. Podemos observar cada una de las definiciones que podemos distinguir en las diferentes modalidades de los feminicidios, sin dejar de tomar en cuenta que la razón principal para este delito es la razón de género.